

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

... LA LICENCIATURA DE PEDAGOGIA.—Tres son los *Títulos Profesionales* que pueden adquirirse, mediante las pruebas correspondientes, en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras: a) *Certificados de estudios pedagógicos*; b) *Licenciatura en Pedagogía*, y c) *Doctorado en Pedagogía*. El que más de cerca atañe e interesa a los Maestros es la *Licenciatura en Pedagogía*. Este Título habilita para hacer oposiciones a Cátedras de Pedagogía de Escuelas Normales, Inspecciones de la Enseñanza y Direcciones de Graduada. Cualquiera de estas tres derivaciones que acepten los futuros Licenciados estará íntimamente ligada a las funciones del Magisterio, estrechamente relacionada con la enseñanza primaria, y, naturalmente, parecerá lógico, más que lógico, necesario, que los interesados lleven a sus cargos, ya sea la Cátedra, la Inspección o la Dirección de la graduada, un perfecto conocimiento de la función escolar, del régimen de las Escuelas y la correspondiente práctica de enseñanza, absolutamente imprescindible para que su labor pueda tener la eficacia y autoridad que el cargo requiere. Esta práctica de enseñanza no puede lograrse más que de una forma: realizándola. Está bien; ¿quién lo duda? Todos los estudios pedagógicos, en sus diferentes ramas, todo el bagaje cultural teórico que, indudablemente, adquirirán los futuros Licenciados en la Facultad. Pero el conocimiento de la Escuela, las prácticas escolares de la enseñanza primaria, no se adquiere más que, como ya dejamos dicho: practicando. Lógica, repetimos, parece la deducción de que los futuros Catedráticos, Inspectores y Directores de graduada deberán salir de la entraña del Magisterio nación; al que la Facultad, debería ser el taller de selección de una élite, de una pléyade de Maestros, que fueran a ocupar la Cátedra, la Inspección o la Dirección del Grupo escolar, con perfecto conocimiento de los problemas de la Escuela española, para ensayar en ella los superiores conocimientos de alta Pedagogía, adquiridos en las aulas facultativas. Si las premisas no son equivocadas, que no creemos lo sean, la consecuencia—o no hay lógica en el mundo, cosa que vamos dudando—debe ser, indudablemente, ésta: Para ingresar en la Sección de Pedagogía de la Facultad, será necesario tener el título de Maestro nacional, y deberán ser preferidos aquellos Maestros que lleven mayor número de servicios en Escuelas nacionales. A los actuales aspirantes a Inspectores y Directores de graduada de más de seis Secciones se les exigen cinco años de buenos servicios en propiedad. Pues, lejos de esto, si hemos de creer los numerosos testimonios de compañeros que estudian en la Facultad (Sección de Pedagogía), parece que el título de Maestro en aquellas aulas es un estigma cultural para aquellos que le ostentan, obstaculizándose su ingreso en la Facultad por todos los medios posibles. ¿Para quién y para qué—preguntábamos en otro artículo—se ha creado la Facultad de Pedagogía? Creemos llegado el momento de que las autoridades del Ministerio tomen cartas en este asunto y se reglamenten las normas de ingreso en la Sección de Pedagogía, en consecuencia de las razones que dejamos apuntadas. La Facultad de Pedagogía, debe ser sólo para los Maestros, en cuanto se refiere con el título de Licenciatura correspondiente. ¡No puede consentirse el "lock-out" que se hace a los Maestros en aquel Centro!

Una solución al concurso: las permutas.—En nuestro número del día 17 último dedicamos una "Sección legislativa" a tratar el asunto de las permutas entre Maestros. Pedíamos en ese artículo que, como remedio al desastroso resultado del pasado concurso, en el que muy pocos Maestros han quedado satisfechos, debían darse facilidades para que los Maestros que lo deseen realicen la permuta de sus Escuelas con arreglo a la ley.

Claro es que, si se les ha de exigir rigurosamente el cumplimiento de todos los requisitos legales, huelga entonces lo de pedir "facilidades" para realizar las permutas.

Desde este día venimos recibiendo numerosas cartas de compañeros que nos ruegan insistamos en esta petición, pues es el único medio posible para resolver numerosos conflictos de compañeros que han salido malparados en el concurso último.

Encontramos muy razonable la petición, puesto que estas permutas a nadie perjudican y si podrían beneficiar la enseñanza en numerosas ocasiones. Hay que procurar a toda costa, señor Ministro, la satisfacción del Maestro. Sin esto, créanos a nosotros, no hay medio de que la labor del Maestro sea fructuosa. ¿Qué perjuicio habría en que se abriera un poquito la mano en la concesión de permutas entre Maestros, aun de categorías inmediatas?

En cambio, los resultados serían beneficiosísimos para la enseñanza.

Nos atrevemos a abogar por nuestros comunicantes, para que se den las máximas facilidades a los Maestros en la concesión de permutas.

El Estatuto del Magisterio.—Corrieron rumores de una próxima reforma del Estatuto; nosotros nos hicimos eco también de ellos, tomando una noticia publicada por una revista profesional del Norte. Recientemente el Ministro, a preguntas de algunos diputados sobre el asunto, ha dicho que no tiene preparado el Estatuto, y que todas las noticias que se han propalado sobre probables modificaciones son falsas, pues todavía no lo ha estudiado. Únicamente ha hecho una rápida lectura del proyecto presentado por una Comisión que se nombró siendo Ministro el señor De

los Ríos y en el que contribuyeron los representantes de las Asociaciones y otros elementos.

Desde luego aseguró el señor Villalobos que no hay nada referente al ejercicio de la profesión por las Maestras casadas.

Como ven nuestros lectores, estas noticias se contradicen con las manifestaciones que en estos días han aparecido en la Prensa y que recogemos en otro lugar.

**Consejos escolares.**—Los Consejos escolares, tanto los provinciales como los locales, preocupan en su funcionamiento a las autoridades. Es muy posible que en breve se lleve a cabo una reforma a fondo, simplificando su composición y sus funciones. Hace tiempo que nos venimos preocupando nosotros de este asunto y aun hemos señalado deficiencias, que seguramente serán reparadas, con lo que se llevará la tranquilidad a muchos Maestros y se hará más efectiva la labor de estos organismos en favor del niño y de la enseñanza.

**La colocación de los cursillistas.**—Ya se van enterando nuestros lectores de las anomalías que han ocurrido en la colocación de los cursillistas. «El Diluvio», de Barcelona, entre otras cosas, dice lo siguiente: «El Patronato Escolar de Barcelona fué disuelto el pasado mes de octubre. Pocos días después, el 3 de noviembre, apareció en la «Gaceta» un decreto por el que la provisión de las plazas vacantes de Patronatos quedaba sujeta a las normas generales. De acuerdo con el mismo, las vacantes del Patronato de Madrid y Valencia fueron agregadas a la lista de plazas a proveer por los cursillistas de 1933.

Pero en Barcelona aparecieron muchos inconvenientes. Como las vacantes de aquí habían sido sacadas a concurso, hubo quien sostuvo en el Ayuntamiento que no debían ser añadidas a la lista general, sino que debía fallarse el concurso. Este criterio se hubiera seguido, a no ser que el señor Ministro envió orden telegráfica disponiendo que se agregaran a la lista general, y, por consiguiente, el domingo día 16 fueron adjudicadas.

En este estado de corriente, todos los elementos que se han creído perjudicados por la decisión ministerial, que son los Maestros antiguos y que aspiraban a venir a Barcelona, los concursantes a las plazas y los del antiguo Patronato, han iniciado una ofensiva para que los cursillistas de 1933 no puedan tomar posesión, y en caso de que así lo hagan, ponerles trabas e inconvenientes de toda especie.

El Ayuntamiento parece ser que se decide a dar posesión a los cursillistas.

Se dice que anteayer mañana estaba el señor Alcalde dispuesto a firmar los nombramientos, pero se le han hecho ver muchos obstáculos aparentes, entre ellos el de que no existen Escuelas, cosa inexacta, y ha suspendido la firma de los mismos.

También parece que se ha dicho en el Ayuntamiento que estos Maestros serán enviados a las peores Escuelas de Barcelona, entre ellas a las de tracomatos de Casa Antúnez.

También se asegura que se pondrán trabas por el Ayuntamiento para que no puedan percibir el subsidio por casa-habitación a que tienen derecho.

Lo sorprendente es que elementos oficiales sean los que obran de esta forma, ya que ellos deberían ser los primeros en facilitar—por mandato taxativo de la ley—a los Maestros la realización de sus derechos.»

**Los cursos en Sordomudos.**—El Colegio Nacional de Sordomudos publicó una convocatoria para admitir diez Maestros nacionales durante un curso y al final de éste darles el título de la especialidad. En esta orden se decía: «Los Maestros nacionales elevarán sus instancias de matrícula, etc., «durante todo el mes de diciembre». Pues bien, en nuestro número anterior publicamos una nota del Colegio de Sordomudos, que tampoco está bien redactada y da lugar a confusiones sobre el plazo de matrícula. Parece deducirse que las instancias solicitando hay que presentarlas en este mes de «noviembre», y los diez Maestros y diez Maestras elegidos formalizarán la matrícula durante el mes de diciembre.

Habrán muchos a quienes llegue tarde esta advertencia y perderán el derecho a solicitar, pues estarán esperando tranquilamente al mes de diciembre. Es preciso que en los anuncios y convocatorias se expresen todos los detalles con claridad y exactitud; lo contrario da lugar a sospechas, o, por lo menos, es una informalidad.

**Sobre las incompatibilidades.**—En «El Diario de Burgos» se publica lo siguiente:

«La Dirección general, en telegrama de ayer, participa a la Inspección de Primera enseñanza lo siguiente: «A pesar de las órdenes de este Ministerio para que los Maestros e Inspectores que sean concejales, alcaldes o diputados provinciales, opten, en el plazo de ocho días, entre la Escuela o las representaciones provinciales o municipales, algunos Maestros e Inspectores, con el pretexto de que las Comisiones gestoras fueran nombradas por los gobernantes, se resisten a cumplir las órdenes.

Como está dispuesto a que se cumpla la orden de incompatibilidad con toda severidad, cualquier noticia de desobediencia o incumplimiento que se reciba

y se compruebe, además de las sanciones al Maestro, se impondrá el correspondiente correctivo al Inspector de la zona a que pertenezca el Maestro.—Salúdole.»

**Titubeos.**—Con este título publica «Ideal», de Granada, lo siguiente: «El Ministro de Instrucción pública, según la nota que publicamos en esta sección, sale al paso de la inquietud que se ha apoderado del Magisterio ante el anuncio de cosas extravagantes en un Estatuto que todos esperan mejore un tanto las horas del Maestro; y el señor Villalobos, para llevar la confianza al ánimo deprimido, asegura que no tiene redactado ni un solo artículo. Esto lo afirma después de haber teleografiado a las Secciones administrativas, a la Asociación provincial del Magisterio granadino y a diversos organismos oficiales anunciando que el Estatuto era ya cuestión de horas.

Los concursillos hubieron de suspenderse en virtud de esa proximidad del Estatuto; al protestarse de la segregación de plazas para los cursillistas de 1933, se afirmó que en el nuevo Estatuto se regulaba la provisión de vacantes y se dictaban normas para arribar a puestos que antes se ocupaban mediante oposición restringida. Pero ahora resulta, según la nota publicada por el señor Villalobos, que nada hay preparado y que todo aquello era sólo «agua de borrajas», en tanto los Maestros, en previsión de nuevas sorpresas que lesionaran intereses muy legítimos, habían comenzado a preocuparse de la cuestión.

Resulta que el Ministro no ha tenido aun tiempo de redactar ni un solo artículo. ¿Cómo podrá coordinarse esto con lo anunciado antes por el señor Villalobos? Porque, la verdad, para convencerse de que los rumores, por inverosímiles que sean, llegan a realidades, basta el decreto que permitió la segregación total de plazas vacantes para los últimos Maestros cursillistas. A pesar de que, para acallar, sin duda, los temores del Cuerpo, se ocultaba la letra del decreto-bomba que tan comentado será siempre por el Magisterio, la segregación fué total. Veremos la nueva sorpresa del Ministro, que, particularísimo en la legislación de Primera enseñanza, ha efectuado hasta el presente la más desconcertante labor en Instrucción pública.

**El curso para sordomudos y las sustituciones.**—Se nos pregunta si los Maestros nacionales en propiedad que sean elegidos para ocupar las diez plazas de Maestros y diez de Maestras para el curso de Profesores en el Colegio Nacional de Sordomudos se hallan comprendidos, en cuanto se refiere con su obligación de dejar atendida la enseñanza, en la orden de 17 de los corrientes,

ASOCIACIONES DE MAESTROS Ecos del Magisterio

**Sabadell.**—La Asociación de Maestros del partido de Sabadell ha cursado los siguientes telegramas al Presidente de la República, presidente del Consejo de ministros y a los jefes de las minorías parlamentarias, señor Gil Robles, Emiliano Iglesias, Goicoechea, Cambó, Martínez de Velasco, Martínez Barrio y Maura:

«Asociación Nacional de Maestros del partido de Sabadell suplicanle interceda presentación Parlamento Estatuto Magisterio ya preparado, en prevención repitanse recientes perjuicios cultura Patria, haciéndolo por decreto.»

**Confederación Nacional de Maestros. Santander.**—En la ciudad de Torrelavega, Escuelas del Oeste, se reunieron, previa convocatoria del Delegado provincial, don Martiniano González Zamora, y bajo su presidencia, actuando de secretario el que suscribe, algunos delegados de partido y asociados de la provincia, para estudiar e informar los asuntos que en los días 23 y 24 del actual mes se han de tratar en la Asamblea Nacional de la Confederación.

No tuvo efecto este extremo por haberse recibido un telegrama aplazando la Asamblea.

Se trató de la conducta societaria del ex Delegado, y en vista de la carta satisfactoria remitida al compañero José Fernández Esteban, se acordó que éste y el actual Delegado hagan las oportunas gestiones para que el asunto pendiente se resuelva con la mayor cordialidad.

Se acordó nombrar Delegado del partido de Cabuérniga a doña Teresa Crespo, de Barcenilla del Ribero, y subdelegada a don Gerardo Guijarro, de la misma localidad.

Admitir como socio al nuevo Maestro de Novales, Bernardo Vicente.

Se nombra Subdelegado de Reinosa a don Víctor Gómez, Maestro de Sobrepeña, Valderredible.

Remitir al ilustrísimo señor Director general de primera Enseñanza una carta redactada por el Delegado de la provincia; también dióse cuenta de otra carta recibida de doña Teresa Crespo,

al abono a los Maestros sustitutos de las 3.000 pesetas de sueldo.

Creemos que se hallan en el mismo caso que los sustituidos para cursar estudios en la Facultad (Sección de Pedagogía), y que, por tanto, se les comprenderá en esa orden. Así hay que esperar de las «facilidades» que en estos tiempos está recibiendo el Magisterio.

relacionada con la actuación del ex Delegado provincial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de la cual yo, como secretario, certifico.—Orisanto Carbajo.—V.º B.º: El Delegado provincial, M. González Zamora.

**Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid.**—A fin de poder ir ya publicando las listas de donantes para la suscripción abierta, según acuerdo unánime en Junta general de esta Asociación, a favor de los niños huérfanos con motivo de los sucesos revolucionarios, se ruega a todos los Maestros entreguen sus donativos en la Tesorería de la Asociación, plaza de la Independencia, 9, así como del importe de las suscripciones que hayan abierto entre los niños de sus respectivas Escuelas, como muchos con gran entusiasmo vienen efectuando.—El Presidente.

**La Federación Católica de Maestros Españoles.**—Esta entidad ha abierto una suscripción para premiar la ejemplar conducta de los Cuerpos armados, así como para atender a las viudas y huérfanos de los caídos en la contienda.

La suscripción alcanza ya la cantidad de 662 pesetas, y continúa abierta en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 32, Madrid, donde se pueden enviar los donativos por giro postal.

**Interinos de Sevilla.**—En contestación al telegrama que se dirigió al señor Ministro de Instrucción, hemos recibido el siguiente:

«A la mayor brevedad posible me ocuparé de su situación y celebraré poderles complacer.»

Esperen, pues, los compañeros interinos la justa resolución del señor Villalobos, y, mientras tanto, ayudad con vuestras fuerzas a la Federación de Maestros interinos y sustitutos de España, ya que os viene demostrando su actividad y probidad.—El delegado de Sevilla.

## DE GRAN INTERES

A Maestra de Madrid o pueblo próximo, categoría 4.000 pesetas, que padezca del hígado, le conviene dirigirse a don Juan J. Ortega, calle Marqués de Santa Ana, 28, Madrid, teléfono 22.417, quien le dará amplios detalles de indudable interés.

Maestro 3.000, pueblo provincia Lugo, partido Quiroga, a 3 kilómetros ferrocarril, permutaría con compañero ejerza en Andalucía, Castilla o Extremadura. Dirigirse: R. Hernández. Goya, 69.—Madrid.

**A todo el Magisterio.**—Es unánime el clamor que se levanta en todo el Magisterio, como consecuencia de las disposiciones del señor ministro; ayes que en el transcurso de los días van apagándose paulatinamente, sin ningún resultado positivo; después... la conformidad, la más dolorosa resignación.

A fin de evitar en el futuro sorpresas es necesario, imprescindible, que el Magisterio se encuentre debidamente pertrechado con el arma invencible de la más sólida unión; que todo él, a ser posible, comulgue en un mismo ideal y entonces la voz de 50.000 profesionales, sintetizada en una sola, puede fácilmente repercutir en la cámara ministerial siempre que, naturalmente, vaya hermanada con la razón y la justicia. Para ello es ineludible, de todo punto imprescindible, que desaparezcan totalmente las Asociaciones existentes.

En esta única Asociación podrían tener cabida también los interinos, sustitutos y normalistas, formando así apretado haz.

A raíz de tan lamentables disposiciones óyese exclamar con cierta frecuencia: «Sabemos que nada hacen las Asociaciones». Tal afirmación puede muy bien sustituirse por esta otra: «Las Asociaciones poco o nada consiguen, no obstante sus esfuerzos en pro de la causa profesional». Pues, a fin de que tal negativa pueda cristalizar en rotunda afirmación, pongamos los medios para ello, llenando la pauta indicada.—Marciano MARQUES

Vizcaya 21-XI-934.

**A propósito de la reforma última.**—Recibimos el siguiente escrito de los Maestros de una importante población del Norte, exponiendo unos hechos y consultándonos sobre ellos. Como tienen un interés general y pudiera ocurrir lo mismo en otras poblaciones, llamamos la atención de nuestros compañeros sobre dicho escrito, adelantando nuestra opinión, después de haber consultado a algunas autoridades, de que no está en lo cierto ese señor Inspector al querer clausurar las clases de adultos después de su apertura, aunque por diversas causas—enfermedad de los alumnos, trabajos, etc.—disminuya la matrícula.

«En la Escuela graduada de X hay cuatro Maestros y se han matriculado sesenta y cinco alumnos. Los cuatro desean dar clase y pueden hacerlo, tres con 16 adultos y uno con 17. Como el minimum que puede tener cada Maestro para que su clase «funcione» son 15, parece ser que la Inspección de la provincia de X sostiene el criterio de no autorizar clases con menos de veinte alumnos, pues presume que ha de haber bajas en las mismas (altas no puede haber una vez transcurrido el período de matrícula). Aun va más adelante en su criterio, estimando que cuando la «asistencia» haya descendido a menos

de quince alumnos, la clase debe suprimirse o ha debido estar suprimida.

Ahora bien, los Maestros vienen a clase desde primero de noviembre, puesto que es obligatorio y de no hacerlo incurren en responsabilidad. Si la Inspección dispone que sólo funcionen tres clases (dos con 22 y una con 21 alumnos), un Maestro, a quien se le ha obligado a ir a clase, no cobra. ¿Es justo? Evidentemente que no. Más: el mes en que la asistencia media sea menor de "quince" (lo cual no puede preverse a primero de mes) la Escuela ha funcionado antirreglamentariamente. ¿Se quedan los Maestros sin cobrar? No es justo, puesto que han trabajado. Porque unos cuantos alumnos no asistan a clase, los que seguirían asistiendo (que serán los mejores) ¿han de verse privados de enseñanza o cambiando de Maestro cada mes, que es lo mismo?

¿Quiere tener usted, señor Director, la bondad de consultar este caso y otros análogos, para que se aclaren a su debido tiempo y no haya quien se perjudique?

Se lo agradecerán los

**Maestros de la graduada de X."**

**Siguen las protestas.**—Excelentísimo señor Presidente de la República española: El que suscribe, Maestro propietario de Villaldavín (Palencia), protesta respetuosa y enérgicamente contra decreto 23 de octubre del ministerio de Instrucción pública, sobre colocación de cursillistas 33, por lesionar derechos más de 40.000 Maestros, vulnerar Estatuto y perjudicial ley del Timbre, Colegio Huérfanos del Magisterio e intereses de la enseñanza.

Suplica encarecidamente sea derogado mencionado decreto, por oponerse cumplimiento ley y perjuicios ocasionados; es de justicia tranquilidad espíritu. Le saluda gritando: ¡Viva España! ¡Viva la República! ¡Viva la justicia!  
**Daniel DIEZ PEREZ.**

**Los Maestros consortes, ¿no son "dos" Maestros?**—¡Claro que son "dos"!—contestarán todos en seguida. Bien, pues; si son "dos" Maestros, si son "dos" funcionarios del Estado, que desempeñan su cargo como otros dos que no sean consortes, que cumplen "sus deberes" y tienen sus cargos y sufren todos los descuentos lo mismo que "otros dos" que no sean consortes, ¿no es muy justo, pues, y equitativo que tengan "los mismos derechos" económicos que los demás? ¡Claro que sí!—contestará todo el que sea racional y justo de verdad. Y, sin embargo, de ser tan lógico y justo, no es así en muchos casos.

Para pagos y todos "los deberes" se les tiene como "dos" que son, y para "los derechos" se les cuenta "como uno solo". ¿Habrà cosa más injusta?

Pues si son "dos" empleados del Estado, ¿por qué no han de tener los derechos y emolumentos como dos? ¿Qué le importa a nadie que sean consorte o

no? ¿No cumplen, pagan y desempeñan el cargo como otros dos? Pues si para deberes y pagos son y hacen como dos, también para derechos deben ser dos. Y si para jubilación o pagos del Estado y para huérfanos y repartos de utilidades, etcétera, se les hace pagar como dos, también para "viudedad, orfandad" y emolumentos de casa-habitación deben tener el derecho como dos. ¡O no hay lógica ni justicia en el mundo! ¡Señor ministro y autoridades de los «fondos» cuantiosos de los Huérfanos del Magisterio! ¡Justicia, justicia y equidad con los derechos morales y materiales del Magisterio!—**A. LLAQUET A.**

**Del pasado concurso.**—Con este título recibimos un artículo en el que, entre otras cosas, se dice:

"El que suscribe, cursillista de 1928, solicita Escuelas vacantes en las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, etc., por el presente orden. Se le adjudica definitivamente en la provincia de Murcia; pero como en la de Alicante, en la cual no ha sido propuesto por su Sección, queda sin adjudicar en los provisionales, al deshacer duplicidades, la Escuela de Benirrama—vacante que fué solicitada en la instancia correspondiente a esta provincia—, se hace la oportuna reclamación, la que, en la confirmación de nombramientos, no tiene la fortuna de ser atendida viéndose, sin embargo, con sorpresa, que la mencionada Escuela se otorga al cursillista número 1.309 de los cursillistas de 1931, que ni siquiera fué nombrado provisionalmente para ella.

Y me pregunto asombrado: ¿Si la Dirección general sólo conoce la preferencia por provincias y no por Escuelas (como se dice al destinar una reclamación), ¿cómo, conociendo la primera preferencia aludida no me adjudica plaza en Alicante antes que en la provincia de Murcia? Porque es notorio que en la relación de aspirantes a la Escuela de Benirrama, por llevar más servicios que el nombrado debía encontrarme en clasificación mejor. Comente el lector.

Más irregularidades: La Escuela de Cuevas de Marín (Murcia) se adjudica provisionalmente en la "Gaceta" del 14 de septiembre último al cursillista del 31 número 1.161, y en la misma "Gaceta" se da definitivamente la referida Escuela al cursillista, también del 31, número 1.018, que, solicitando una sola provincia, la reclamaba por mejor derecho, contra una propuesta provisional que no apareció en la «Gaceta», puesto que el concursante número 1.102 de los cursillos del 31, a quien se refería en su recurso, se le adjudicaba provisionalmente Escuela en las propuestas de los que solicitaban en varias provincias, de la provincia de Castellón; nombramiento que también

aparece en la susodicha "Gaceta" del 14 de septiembre.

De todo este "enjuague" el que sale beneficioso es el cursillista del 31 número 1.161, que se le nombra por orden telegráfica para una Escuela de la provincia de Valencia, que, declarada desierta indebidamente, fué solicitada por Maestros con bastantes servicios en su haber; Maestros de los que algunos de ellos—conozco casos—no han disfrutado ninguna adjudicación en el pasado concurso.

Otra más: A un cursillista del 31 se le nombra definitivamente para la Escuela de Serón (Almería), y personándose él mismo en la Dirección general a reclamar (recuérdese la publicación de una orden ministerial de que los nombramientos definitivos agotaban la vía gubernativa) la Escuela de Puente Tocinos (Murcia), que había quedado también indebidamente desierta, se le adjudica definitivamente por orden telegráfica. Hay que hacer resaltar que este nombramiento es monstruosamente arbitrario, pues el Maestro que hoy disfruta esta Escuela es, entre los que la solicitaron y reclamaron, el que menos méritos, en servicios, reunía, ya que se trataba de una de las vacantes más apetecidas.

¿Conoce estos casos el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública? ¿No hay una solución que aminore en parte lo doloroso de tanto derecho atropellado?... En las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su editorial del uno del corriente, se señala el camino. Me refiero a la autorización de permutas entre Maestros afectados por el concurso, aunque no se lleven los tres años de permanencia en la Escuela que se preceptúan. Debemos insistir sobre este ruego.—**Alejandro BOU GALLUR**  
La Paca-Lorca.

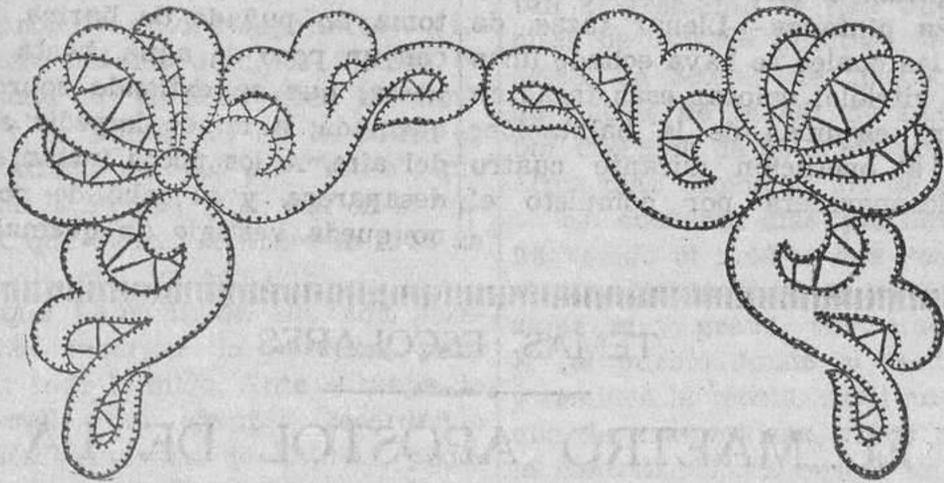
**Interinos.**—Compañeros: Ha llegado el momento de nuestra unión; unión de todos los que tengamos pocos o muchos años de servicios interinos. Habéis leído todos las declaraciones del señor ministro, que son muy justas; como es muy justo nuestro ingreso en propiedad; yo creo, a mi parecer, compañeros, que es cosa legal para el bien de la enseñanza se nos reconozcan a todos los servicios interinos para nuestro ingreso en propiedad; para lo cual yo propongo se forme una lista, por orden del tiempo de servicios, e irnos colocando según fueran quedando vacantes; éste, a mi parecer, es el medio más bonito que nosotros debemos pedir para dicha propiedad; y creo, con seguridad, que el señor ministro sabrá darse perfecta cuenta de que lo que pedimos es caso de justicia; alegar otra cosa es ponerse fuera de la ley y nos exponemos al fracaso. Os abraza vuestro compañero, **Moisés LOPEZ BREA.**

# C R O N I C A D E L A M O D A

## Dibujo para veletes de butaca

Nuestro proyecto es el de un dibujo para veletes de sillones o butacas. Tiene la ventaja de poder ser ejecutado por distintos procedimientos: uno es el llamado Richelieu, o renacimiento, que, como se sabe, consiste en festonear los contornos de todos los motivos para poder recortar los fondos. Se prepara de la siguiente manera: una vez pasado a la tela el dibujo, se procede a empasillar con puntada menudita todos los motivos que se tengan que festonear.

Terminada esta primera parte, se hacen las barritas en lo que va a ser fon-



do; estas barras, que también se hacen a festón, debe cuidarse de hacer las cabecillas siempre a un mismo lado, o a derecha e izquierda si el dibujo es simétrico. Terminadas las barritas, se hace ya el festoncito, que previamente se ha preparado, el cual no debe ser muy ancho, ni tampoco excesivamente espeso. Hay que advertir que las cabecillas deben siempre coincidir con la parte que va a ser fondo, pues de esta manera se podrá cortar la tela sin temor de que se deshilache. En cuanto al colorido, se puede hacer en fondo blanco, azul, crudo, rosa, etc., y bordarlo con algodón del mismo color o de tono distinto.

Otro de los procedimientos con que se puede ejecutar es bordando todos los motivos al pasado en un tono azul, por ejemplo, y bordearlos después de un festoncito claro, de puntada algo larga y en un tono café o siena tostado. Este procedimiento se empleaba mucho en los antiguos paños de iglesia y resulta de una gran riqueza. En él no se recorta nada la tela, pues todo es mazo.

## LAS FLORES

La coloración artificial que se las puede dar

Por inhibición capital, se sumerge el extremo del pedúnculo de la flor, recientemente cortado, en el baño de color.

Por capilaridad, el agua asciende a

lo largo del tallo, y al cabo de algunas horas, la materia colorante habrá penetrado ya en los pétalos; la orilla extrema de éstos es la primera que empieza a colorarse ligeramente; luego, poco a poco, la coloración invade toda la flor.

Parece ser que la materia colorante se transforma primero en un leuco derivado y que después, si está fuera del contacto del aire, confirma la hipótesis anunciada.

La coloración no se produce nunca sumergiendo toda la flor en el baño, y mucho menos haciendo actuar directa-

mente el color sobre los pétalos de la flor.

Es preciso que la absorción se verifique de la manera indicada, esto es, por capilaridad, y, mejor todavía, por inyección, como se hace para teñir la madera.

La coloración verde se obtiene con el verde brillante.

El color violeta se comunica con el violeta metilo (anilina).

Para el tono rosa se emplea el rojo de anilina llamado fucsina.

Estas materias colorantes se emplean en solución más o menos diluida, según la entonación que se quiera obtener.

La solución acuosa se filtra, y, si es preciso, se le añade un poco de alcohol para facilitar la disolución de la materia colorante.

Las violetas de Parma adquieren un tono rojo sumergiendo su tallo durante media hora en agua saturada de sal de cocina, a la cual se añade una pequeña cantidad de salitre.

Las violetas sumergidas en petróleo y después lavadas con agua tibia se ponen amarillas.

El color adquirido así es muy brillante, y las flores tratadas conservan toda su frescura y aroma.

## REGIMEN ALIMENTICIO

El valor alimenticio de los vegetales Aunque los vegetales verdes y las frutas frescas tienen, por regla general, poco valor como alimento, son de

una importancia capital en la dieta humana, por sus propiedades como salvaguardia de la salud general.

Según el "Journal of American Medical Association", las hojas verdes de los vegetales contienen gran cantidad de vitaminas, elementos tan necesarios para la salud como el alimento mismo, en el que deben de predominar.

Recientes investigaciones llevadas a cabo por los profesores C. B. Osborne y L. B. Mendel, de los Estados Unidos, demuestran que las espinacas contienen mayor cantidad de vitaminas que el pan integral, los huevos, las carnes, la leche y las patatas; de aquí el que su uso como alimento sea tan recomendable, aunque, dada la idiosincrasia peculiar nuestra, les damos un lugar muy secundario en la alimentación.

## DE PUERICULTURA

Lo que no deben olvidar las madres

I. Cría a tu hijo. Si tienes voluntad y fuerza, un año. Si tienes solamente fuerza de voluntad, seis meses o aun tres. Ayúdate con el biberón y él te ayudará.

II. "Quien quiera ver a su hijito gordito..." déle un baño templado todos los días.

III. Pesando al niño a menudo, regulando sus horas de mamar, midiendo cómo crece su cabeza menos que su vientre, pasará en paz su vida de nodriza.

IV. Sólo conociendo cuándo llora el niño por hambre, por sed, por dolor o por mimo tendrás derecho a ser consejera del médico, aunque no a "mediquear" por tu cuenta.

V. Hacen daño al mamoncillo el ruido fuerte, la luz viva y los olores intensos. Verdad es que tampoco aprovechan a la nodriza.

VI. No consentas costras en la cabeza ni en parte alguna, ni te fies de que los dientes sean causa oculta de los males de tu hijo, pues frecuentemente sólo ocultan la ignorancia del médico.

VII. Tantos perjuicios vienen de que el niño mame poco como de que mame con exceso; en el primer caso llora mucho y duerme poco; en el segundo llora y vomita en abundancia.

VIII. Las papillas no deben darse ante de los seis meses ni con caldo fuerte; jamás con vino.

IX. No aprovecha al niño la leche de oveja, ni de cabra, ni de burra, ni la leche condensada. La de vacas (y no de una sola) debe hervirse, como el agua con que se mezcla, añadiéndole algo de crema.

X. Ten por cierto que la mayor parte de los males del niño vienen de sobra de suciedad y faltas de paciencia.

## DE HIGIENE

La potabilidad del agua se averigua con azúcar cande

Al llegar los días lluviosos, perfil de

casi toda la jornada invernal, las aguas se contaminan, se alteran y causan serias perturbaciones en la salud. Ahí está, sin ir más lejos, el tifus. Su origen tiene por fundamento el haber bebido agua en malas condiciones.

Para estar prevenidas contra estas asechanzas y tener una garantía firme de que las aguas que os sirven para uso son potables y puras, sometedlas a un breve análisis, consistente en este procedimiento:

Buscad una botella de litro, llenadla de agua tres partes, agregadle una cucharada en polvo de azúcar candela blanca, tapadla herméticamente y durante dos días situadla en una habitación cálida.

Al cabo de este tiempo tenéis ya hecho el análisis. Si el agua es pura, es decir, buena para la alimentación, no presentará ningún indicio de alteración. En cambio, si está contaminada ofrecerá una característica lechosa, incluso formada por pequeños cuerpos de copos. Ese agua está infecta. Tiradla.

### COCINA PRACTICA

**Espinacas con jamón y queso.**—Se cuecen las espinacas y se cortan. Se frien, con mitad de aceite y mitad de mantequilla, mezcladas, cebolla muy picada y jamón; luego se echan las espinacas. Cuando estén algo cocinadas se agrega un poco del agua en que se hirvieron, y ya casi secas, se añaden dos yemas de huevo crudas y desleídas en un poco de mantequilla, revolviéndolo después, sin dejar de hervir. Se apartan del fuego, se mezclan dos cucharadas de queso y se revuelve todo bien.

**Riñones de carnero ensartados.**—Suprimida la película que los cubre, cortarlos a lo largo por la línea redonda exterior, sin separar enteramente las dos mitades. Ensartados después en una aguja de lardear, sazónalos con sal, pimienta y aceite.

Colocarlos a buena lumbre en la parrilla sobre el lado abierto y luego sobre el otro.

Terminada su cocción, pasarlos a un plato caliente, sobre un fondo de "maitre d'hotel" y servirlos.

**Tortilla al azúcar.**—Se dispone de cinco huevos para cuatro personas, separándose indistintamente las claras de las yemas. Con las yemas se agrega una cucharada de azúcar en polvo, una pincelada de sal.

Se baten primeramente las yemas con el azúcar y luego, en sitio apartado, las claras.

Cuando unas y otras están en su punto, se unen en un mismo plato y se llevan a la sartén para hacer una tortilla ordinaria.

Una vez servida en el plato, se espolvorea de azúcar y se puede dejar enfriar para servir en estas condicio-

nes, o bien, si se prefiere, caliente. Y ésta es la tortilla al azúcar que, como novedad, ofrecemos entre los diversos platos que componen el menú de hoy en esta sección.

### CONOCIMIENTOS UTILES

**Un nuevo anestésico.**—Acaba de descubrirse un nuevo anestésico, que facilitará mucho las operaciones quirúrgicas y que permitirá dormir a los enfermos horas antes de las mismas, sin correr ningún riesgo antes ni después de la intervención del cirujano.

El nuevo anestésico se llama "Avertin", y proporciona un sueño más tranquilo y más completo que todos los conocidos, y, además, sirve de tónico.

**Para quitar el olor en las habitaciones recién pintadas.**—Llenar tazas de agua en las cuales se haya echado unas gotas de vitriolo; colocar esas tazas en las cuatro esquinas de la habitación; renovar la operación durante cuatro días y desaparecerá por completo el olor.

**Para destornillar un tornillo enmohecido.**—Es una operación muy sencilla; basta con calentar la punta del tornillo por medio de una barilla de hierro de extremidad plana y apoyarla dos o tres minutos sobre la punta del tornillo enmohecido y demasiado apretado; después se utiliza un destornillador.

**Conservación de las castañas.**—Las castañas pueden conservarse muchos meses de la manera siguiente: colocar en un tonel abierto o en una caja calafateada capas de arena fina muy seca alternando con capas de castañas. Hay que repartir convenientemente la arena para que no exista ningún espacio hueco entre las castañas.

**Remedio contra las quemaduras.**—Se toma un puñado de harina, se mezcla con un poco de agua, hasta hacer una pasta, que se extiende sobre la parte quemada, a fin de impedir el contacto del aire. A los pocos instantes el dolor desaparece, y al cabo de poco tiempo no queda vestigio de quemadura.

### TEMAS ESCOLARES

## SEA EL MAETRO APOSTOL DE LA PAZ

Si en todo el mundo la educación dada a los niños la informara un espíritu pacifista; si todos los hombres que en miles de idiomas se dedican por todo el globo a la obra educativa inculcaran en la niñez y en la juventud los ideales de la Paz, de solidaridad humana, de amor entre todos los hombres, porque ellos aborrecieran toda violencia, es seguro que en el transcurso de una generación el fantasma de la guerra acabaría por desaparecer para siempre de la tierra. Los Cuatro Jinetes del Apocalipsis dejarían de ser una amenaza, y empezaría entre nosotros una era de mayor felicidad, porque entonces los hombres serían mejores.

Los que por íntima convicción sustentamos estos ideales deseáramos que el idioma que quiere ser universal lo fuera ya, para dirigirnos con él a todos los educadores del mundo, y decirles con voz que fuera como un grito del alma: Maestros, sed apóstoles de la Paz; he ahí vuestra más bella misión.

Sólo en un idioma, afortunadamente uno de los más armoniosos del mundo, podemos decir esto. Y con él, nuestra voz, humilde entre todas la de la Patria, quiere hacerse poderosa para hacer una llamada a todos los Maestros de España, para que la labor pacifista que cada cual desarrolle en sus Escuelas, se vea intensificada estos días de desconsuelo nacional. Sea ahora nuestra Escuela, más que nunca, como Madre dispuesta a todas las ternuras, limadora de todas las

asperezas, desterradora de todas las violencias, dispuesta siempre al perdón y a la piedad, porque, como Madre, conoce el dolor mejor que nadie; que de su boca no salgan más que las ideas de "paz entre todos los hombres", recordando las palabras de aquel gran Maestro: "Perdona a tus enemigos".

De todas las guerras que ensangrientan la Humanidad, es la más lamentable, la más aborrecible, aquella que ocurre entre individuos ligados por comunidad de raza, de idioma y de costumbres, porque nacieron en el mismo solar patrio; es la que ocurre entre los hombres que con más razón pueden llamarse hermanos, dentro de estos compartimientos artificiales que llamamos naciones, con los cuales hemos querido dividir a la tierra, convirtiéndola así en un mosaico.

Luchas verdaderamente fratricidas, porque en ellas hasta llegan a contender los hijos de una misma madre, o los hombres ligados por los lazos de la sangre. Y estas luchas, pueden ser presagio de otras mayores, de ésas que se llaman internacionales, porque si no se detienen los hombres en matar a aquellos que con más razón pueden llamar hermanos, ¿por qué motivo se va a detener ante la lucha cruenta con aquellos que, sin razón, puede llamar extraños?

El Maestro, que en la enseñanza del idioma, de la Geografía, de la Historia, del Arte, de todo aquello que informa el espíritu de España, ha procurado des-

## LAS RUINAS DEL CAMPO

## LO QUE DICEN OTROS

pertar en sus discípulos el amor a todas las regiones, debe también en todo momento desterrar todo lo que sea recelo o suspicacia. Debe hacerles comprender que todas las ideas, pueden defenderse sin el empleo de la violencia, esperando a que triunfen por sí solas, por su bondad. Esto es lo que hará comprender al niño, más tarde hombre, que todas las tendencias sociales, por muy avanzadas que sean, pueden y deben defenderse con la inteligencia, sin fusiles ni cañones.

En los actuales momentos, ¿se puede en las Escuelas hablar de los últimos sucesos? No sólo creo que se puede, sino que se debe. No hay que pensar en sustraer al niño de noticias desagradables y luctuosas (me refiero ahora a los alumnos de grados superiores). ¿Es que acaso con los actuales medios de propaganda no conocen ellos las noticias, que se comentan en la calle, en la familia que se oyen por "radio", que se leen en la Prensa, y se ven en el "cine"? ¿A qué querer sustraer al niño de una noticia que ya conoce?

Hay que hablarle de ello con serenidad, sin recargar lo patético, para condenar todo lo malo. Ante el mapa de la Península, por ejemplo, recordando la división provincial de España, podemos detenernos en Cataluña, para decirles que allí una noche ocurrieron sucesos lamentables que afortunadamente pronto terminaron, con la rendición de los que se habían rebelado, lo cual demuestra que nunca debieran dar ese mal paso. Hacerles ver que esto es como si ellos hubieran querido rebelarse contra sus padres.

Y lo mismo al detenernos en Asturias. Les diremos: ¿Qué pena no tendríais si hubierais perdido a vuestros padres, y hubieran destrozado vuestra casa? Pues esto es lo que ocurre a muchos niños de allí, porque en aquella región hubo una lucha que duró varios días, por la locura de unos hombres que quisieron imponer sus ideas por la fuerza. ¿Será bueno el uso de la violencia, que produce esos males?—les diremos para terminar.

Y por este camino, y despertando en ellos el amor y la compasión hacia los pobres niños huérfanos, habremos conseguido mucho.

Intensifique el Maestro español sus esfuerzos en este sentido; todos los días puede encontrar un motivo para exaltar el ideal pacifista.

Con trémolos de emoción, decimos a todos los compañeros: Sed siempre apóstoles de la Paz.

Luis BALLESTER SEGURA

CROMOGRAFO

Aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno, que le resultará GRATIS. T. Láinez, Cintruénigo (Navarra).

"No ansío nadar en la opulencia, porque en la edad en que desfallecen o declinan mis fuerzas paréceme abusivo y hasta inmoral aumentar mis emolumentos. Porque, aun sin querer, columbro siempre al través de cada moneda recibida la faz curtida y sudorosa del campesino, que es, en definitiva, quien sufraga nuestros lujos académicos y científicos". (Ramón y Cajal. Jirónillo de las notas de Prensa en honor del gran sabio con motivo de su fallecimiento.)

Si así pensaran nuestros papás, que tan alegremente se han puesto sueldos de 100.000 pesetas, de 50.000 pesetas, de 30.000, de 20.000, de 18.000, de 16.000, de 14.000, de 12.000... Y no por trabajos de estudios profundos, por otros más cómodos: los de estorbar.

"En cuarenta días que lleva enferma, ha venido el médico dos veces a verla; el practicante viene al tercer día; como sigue muy grave, voy muchos días a X (el pueblo donde el médico reside), y renueva la receta. Aquí no viene nadie que lleve americana, si no es a cobrar la contribución, a buscar votos o a hacer un embargo."

Esto me dice un compañero aldeano que tenía a su madre enferma. Y lo que pasa en aquella aldea sucede en las más. ¡La ciencia está para afinar su ingenio en clínicas y palacios, no para cumplir elementales deberes en aldeas!

Otra muestrecita. La carta está escrita en "un lugar" de veinte vecinos; su fecha, 15 de julio del corriente año.

"En estos días el (:) pueblo está en todo su apogeo de desolación; tan repulsivo es el medicito en este tiempo, que bien seguro aventaja a aquellos otros días en que tú estuviste por acá (los en que yo estuve, toda la comarca era un sudario blanco, y hacía un frío que pelaba: un trasplante de la Siberia); ha llegado el verano—para aquí la siega—, y a diferencia de como ocurre en las ciudades, que pueden permitirse vivir con ciertos cuidados de sí mismos—verbenas, parques, jardines, música, baños...—; aquí, al contrario. Desde antes que el sol sale hasta después que se pone, hombres, mujeres, niños, niñas, viejos, viejas..., todos, todos están en el "tajo". El sol los asa. ¿Quién atizará hoy?—así dicen—. Bien lo hace ¡A segar! ¡A segar! No hay más remedio: son sus protestas."

Cuando se fusila con un poquitín de orden, otro fusilado comenta: ¿Qué son los más de nuestros libros detex...table sino que fusilamientos? Y en este concreto caso salimos ganando: los "cadáveres" tienen indiscutible autoridad. A la par, demostramos que de España

rural queda muy poco por decir; lo que sí está es todo por hacer. Y no dirás, lector, que me ensaño con bisoños. Ahora le toca a Ortega Gasset.

"No hay otro camino para llegar a la prosperidad de España que el que pasa por el campo... Hemos creado unas cuantas ficciones de urbes octocentistas, como islas de modernidad, rodeadas de desiertos por todas las partes. Al espíritu de esas ciudades, que eran la excepción, hemos entregado el gobierno moral y material de España. De un lado, unas cuantas capitales con tranvías eléctricos y unos cuantos miles de ciudadanos que por ellas van y vienen.

De otro, las leguas y leguas de campiña y los millones de españoles que aran su vega, escardan su huerta y empujan su ganado en la dehesa. Y para aquel poco están preparados todos los elementos de socialización: Códigos, Parlamento, Prensa, Escuela... Y para esta inmensidad española, para el campo, para los hombres del campo, para los pensamientos y nervios del campo, nada."

Habla Darío Pérez:

"Numerosas aldeas han quedado abandonadas y de sus casucas apenas restan ruinas. Y con los hombres huye de las aldeas y villas el dinero... Entre tanto, Madrid aumenta su vecindario de 539.835 habitantes en 1900 a 952.862 en 1930. Y a su alrededor, además, míseros suburbios como eran Vallecas y Chamartín de la Rosa se truecan en poblaciones de más de 60.000 habitantes. Barcelona aumenta de 530.000 a 1.005.565 en igual período. Bilbao crece de 83.306 a 161.987. Sevilla, de 158.287 a 228.729. Valencia, de 213.550 a 320.195. Capitales de segundo y tercer orden casi han doblado su población, como por ejemplo: Albacete, pasa de 21.512 a 41.885; Córdoba, de 58.275 a 103.106; San Sebastián, de 37.812 a 78.462, y Huelva, de 21.359 a 44.872... Los campesinos huyeron medrosos a la gran urbe para ser cobradores y conductores de tranvías, porteros, guardias... Y mientras, en la aldea, se extiende de hogar en hogar la miseria y el hambre, produciéndose una crisis de consumo que repercute en la fábrica, en la panera y en toda la economía nacional."

Demuestra después cómo para conjurar la crisis de trabajo los Gobiernos han gastado en Madrid, en unos años, 700 millones de pesetas y no han conseguido más que aumentar el número de parados, ya que estas obras resultan un reclamo para el obrero aldeano, y allí se va "en busca más de colocación que de trabajo", sin que creen riqueza con el azadón y con el arado, como hacían antes. Y viene el aumento de servicios

inútiles: más líneas del "Metro", más guardias, más porteros... Ahora es el muy práctico e ilustre sociólogo, señor Liñán Heredia, quien deja sentir su voz. ¡Ojo, compañeros, que éste tira hacia nosotros!

"Con la melancólica filosofía de un pobre burro que pacientemente hace subir y bajar los cangilones de una noria, el obrero agrícola da las mismas vueltas todos los años, como las dieron los siervos de la gleba medievales; cobra un mísero jornal las más veces, con el que puede constearse un condumio, que nutre por la fe que pone al comérselo, y termina su mundo en el limitado horizonte de satisfacer sus necesidades, cada vez más sumarias, y sin creer en la necesidad de mejor vida, ni en la posibilidad de conseguirlo. Para tal vida de trogloditas no necesita cultura, y, por tanto, miran con cierto estupor al encargado de administrarlo, sin acertarse a explicar por qué pagan a un señor que se dedica a cosas tan inútiles." Se ocupa después de los acaparadores y caciques de los pueblos, a quienes da el título de señoritos. "¿A los tales señoritos—así dice—qué ha de importarles que los que les rodean sean incultos, si no son capaces de notar la diferencia? Sólo pueden apreciar lo de posición económica, y como lo que ellos tienen lo adquirieron por herencia o por artes en las que no necesitaron más que la gramática parda, se ríen con cierto aire de conmiseración del Maestro, que a ellos no tiene nada que enseñarles, y a los demás enseña cosas que para nada les sirven."

¡Caracoles! Vaya en líos que se meten y... nos meten. La vida es menos complicada. La Constitución dice que somos funcionarios públicos: sueldos de 18.000 pesetas, de 16.000... y a formar en la lista de los condes nuevos. Lo otro, para Rita.

No quiero fusilar a más. La lista es larga; para "escarmiento" ya basta. Y tiemblo que me regañen en casa porque fui muy... sanguinario.

Por la copia,

#### UN MAESTRO DE ALDEA

Si quiere usted preparar bien sus lecciones y experimentos de Física en la Escuela, adquiera

### LA CONSTRUCCION DE UN GABINETE DE FISICA EN LA ESCUELA

87 lecciones preparadas, con descripción y grabados del sencillo material necesario para hacer 87 aparatos.

158 páginas con 78 figuras. 3 pesetas.

Pedidos a Editorial MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 5. MADRID.

## EL MAESTRO EN LA ESCUELA ACTIVA

Vamos a exponer algunas ideas que permitan que el Maestro acerque su actividad educacional a las normas de la tan cacareada Escuela activa, que es la Escuela ideal, ya que los serios estudios de psicología vienen probando que el niño es un ser activo, de una maravillosa actividad, cual corresponde en biología a un ser en formación que tiene que hacer un recorrido tan complejo y largo cual es desde el primer peldaño de la escala zoológica hasta el más elevado y de más complicada funcionalidad psíquica, todo ello en brevísimo espacio de tiempo; así lo proclamó Haeckel en su famosa ley biogenética, que después han seguido tantos paidólogos de Europa y Norteamérica, y de la cual ha extraído valiosísimas enseñanzas el fecundo pedagogo A. Ferrière, aplicándolas a la Escuela activa.

El Maestro que piense en ajustar su actuación escolar a las teorías hoy dominantes, ha de hablar lo menos posible en la Escuela, pues el Maestro no es un omnisciente encargado de amasar las inteligencias y llenar el espíritu de conocimientos; procurará ser más un colaborador que un instructor, intentando, más que transmitir los conocimientos que posee, ayudarles a que los adquieran por sí mismos, por el trabajo y por investigaciones personales, como quiere Claparède. Por eso una altísima autoridad de la Pedagogía española contemporánea, refiriéndose a la tendencia del Maestro a dogmatizar, indica la necesidad de cambiar de procedimiento, sustituyendo la acción directa del Maestro sobre el alumno por la sugestión y la inquietud espiritual que ha de procurar que en él, por el ambiente escolar, se cree y origine.

Esa misma autoridad ha dicho que solamente educa el interrogante que surge en la conciencia del niño por el estímulo del Maestro y del ambiente preparado a tal efecto.

María de Maeztu, a quien Cajal en "Reglas y consejos" llama la incomparable educadora, dice que el educador no debe anticiparse a la alegría que tiene todo entendimiento cuando encuentra la verdad por sí mismo, ya que lo único que en realidad educa es lo que el educando hace por sí.

En la obra de la educación, cuya metodología ha de ser psicológica y genética, nunca hemos de suprimir el esfuerzo, pues éste es el verdaderamente educador y muy del agrado del niño; éste gusta si le observamos en los juegos—y continuación del juego ha de ser el trabajo de la Escuela (Claparède)—, como cuando salva con facilidad un obstáculo, él mismo se lanza a otro mayor;

así lo vemos todos los días en el juego de los niños llamado "pídola".

La Montessori refiere en muchos pasajes de sus obras interesantísimas que cuando un niño realiza con éxito un ejercicio, entonces es cuando ha sentido el placer del triunfo.

L. Luzuriaga, entusiasta propagandista de la nueva educación en España y fecundo publicista, ha dicho en "Escuelas de Ensayo y de Reforma" que "sólo venciendo dificultades se encuentra el secreto del desarrollo espiritual"

El Maestro en una Escuela activa ha de dar un temple a sus nervios que le permitan permanecer atento e impasible ante el hacer de los niños, observar mucho, mirar atentamente y dejar vivir a los que llevan en sí móviles de acción suficientes para no obedecer a los nuestros, como expresa Alonso Zapata en "La nueva educación".

Este punto de vista que defiende tan prestigioso Maestro español, Alonso Zapata, está del todo acorde con lo que dice la doctora Montessori en su "Manual Práctico": "El orgullo de la nueva Maestra debe consistir en haber ayudado al niño a proceder por sí mismo y en haber preparado el camino a su andar espontáneo, removiendo los principales obstáculos que podían impedirlo. Su alma se avecina a la humildad operante y gloriosa de San Juan, el precursor: Conviene que él crezca y yo disminuya."

Hemos de pensar que el alumno ha de ser con su actividad el forjador de su propia cultura, para lo cual el Maestro será el que provea a la Escuela de aquellos objetos que inciten al niño a desenvolver sus energías internas. La cultura de un niño se adquiere realmente y de un modo duradero sólo cuando ha sido hallada y elaborada por el discípulo y no recibida pasivamente por la enseñanza del Maestro: cuando responde a las necesidades del discípulo, satisface su curiosidad y está conforme con sus intereses; y todos los pedagogos, desde Montaigne a Herbart, han recomendado a los educadores que presenten los conocimientos a los niños de tal suerte, que lleguen a desearlos y desplieguen por adquirirlos toda la actividad de su espíritu; esto lo aconseja el famoso creador del método del trabajo colectivo, R. Cousinet.

En una palabra, en la Escuela activa el Maestro no es nada por lo que enseña y lo es todo por lo que inquieta y sugiere.

Natalio Muñoz Bueno,

Maestro nacional y veterinario.  
Valdeverdeja

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

23 noviembre.—Ley concediendo al Ayuntamiento de San Sebastián, para cooperar a la construcción de Grupos escolares en dicha ciudad, una subvención de 2.655.000 pesetas. (15 noviembre.)

Decreto dejando en suspenso la aplicación de las normas que se establecieron para el pago de los títulos profesionales en el decreto de 7 de julio de 1931. (21 noviembre.)

Otro autorizando el concurso para el servicio de calefacción en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zamora. (21 noviembre.)

Otro admitiendo a don Luis Doporto Marchori la dimisión del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Cultura. (21 noviembre.)

Otro nombrando Vocal del Consejo Nacional de Cultura a don Francisco Beceña González. (21 noviembre.)

Otros declarando jubilados a don Faustino Gosálvo Más y a don Fernando Alfaya Pérez. (21 noviembre.)

Orden disponiendo ascendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan. (22 noviembre.)

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas. (21 noviembre.)

Otra ídem instancia formulada por el Presidente de la Diputación provincial de Alava. (19 noviembre.)

Día 24 de noviembre.—Orden disponiendo que el Inspector de Primera enseñanza don Antonio Juan Onieva Santa María se encargue, con carácter interino, de una plaza vacante de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Madrid. (19 noviembre.)

Otras nombrando a las señoras y señores que se mencionan para los cargos que se expresan de los Centros que se indican. (14, 16, 19 y 21 noviembre.)

Otras aprobando las elecciones de las plazas que se indican de adjudicación de vacantes para cursillistas. (23 noviembre.)

Otra adjudicando a doña Consuelo de Cubas y Erice el concurso de arrendamiento de un local con destino a la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid número 1. (20 noviembre.)

Otra dejando en suspenso la efectividad de la orden de 21 de junio último designando el personal docente y técnico de la Escuela Elemental de Trabajo de Granada y suprimiendo todo auxilio económico del Estado hasta tanto que el Patronato cuente con local apropiado. (17 noviembre.)

Otra concediendo la subvención de 5.500 pesetas, que se librarán a favor de don Rafael Cort Álvarez, para los gastos que se expresan. (20 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente e instancias de las Maestras y Maestros que se mencionan. (12 y 16 noviembre.)

Nombrando a doña Araceli de la Mano Ceballos Profesora de las enseñanzas

de Dibujo de las Escuelas de adultos de Salamanca. (21 noviembre.)

Otras disponiendo que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a esta Dirección general las relaciones que se indican. (20 noviembre.)

Día 25 de noviembre.—Orden disponiendo se consideren creadas, con carácter definitivo, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta. (22 noviembre.)

Otras ratificando a los señores y señoras que se mencionan en los cargos que se indican. (14, 19 y 25 noviembre.)

Otra resolviendo expediente incoado por el oficial de Artillería don Vicente Montesinos Pérez, sobre conmutación de asignaturas. (20 noviembre.)

Otra disponiendo que la vacante de 6.000 pesetas que existe en la plantilla de Profesores numerarios de Cultura general del Colegio Nacional de Sordomudos sea ocupada por don Vicente Tejerina Vega. (20 noviembre.)

Otra autorizando al Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada para celebrar el contrato de arrendamiento que se expresa. (21 noviembre.)

Otra concediendo exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo a todos los alumnos oficiales y libres de todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio que les falte una o dos asignaturas para terminar su grado o carrera y a los alumnos de los períodos de preparatorios de carreras especiales. (14 noviembre.)

Otra aclarando dudas al decreto de 29 de agosto último relativas a las edades mínimas indispensables para realizar el examen de conjunto. (16 noviembre.)

Otra autorizando al director del Grupo escolar "Concepción Arenal", de Madrid, para realizar un viaje con fines pedagógicos. (19 noviembre.)

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de todas las Escuelas no adjudicadas y que podrán ser elegidas en el día que se señale. (23 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancia suscrita por don Luis Gago Alonso, contratista de las obras del Grupo escolar situado en la plaza de Diez y Rodríguez, en Valladolid, solicitando la devolución de la fianza. (23 noviembre.)

Día 2 de noviembre.—Orden concediendo un mes de licencia por enfermedad a don Fernando González Rodríguez. (16 noviembre.)

Otra ídem a los señores y señoras que se mencionan el ascenso de 500 pesetas por los quinquenios que se expresan. (6, 13, 14, 15, 19 y 20 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Confirmando a doña Rafaela Basallo de la Cruz en el cargo de Maestra de la Escuela nacional de pávulos número 8 de Córdoba. (20 noviembre.)

Resolviendo instancias del Maestro y Maestra que se mencionan. (16 y 20 de noviembre.)

## BOLETIN OFICIAL

17 de noviembre.—Se concede licencia por tres meses a don Isidoro García Martínez, Maestro nacional de Carmoña (Sevilla).

—Se concede la jubilación a doña Julia del Río Muñoz, Maestra de Yepes (Toledo) y a doña Felisa Herrero Millán, Maestra sustituida de Quintanar de la Sierra (Burgos).

—Se concede la sustitución a doña Silvestra Trufero González, Maestra de Mironcillo (Ávila).

—Se concede la rehabilitación para que pueda volver al servicio activo de la enseñanza a doña Cándida Martínez Uriarte, Maestra nacional de Polientes (Santander), que estaba desde 1925 como sustituida provisionalmente y cuyo expediente, tramitado legalmente y remitido al Delegado gubernativo, no lo devolvió ni ha sido posible conocer su paradero.

## 5 octubre.—O. Maestros interinos

Visto el recurso presentado por doña María Eguidazu Aldeoca, como Maestra interina del grupo escolar de Solocoeche, contra acuerdo del Patronato escolar y de Cultura de Bilbao declarándola cesante:

Resultando que la señorita Eguidazu fué nombrada por dicho Patronato para desempeñar, con carácter de interina, una Escuela nacional de su demarcación, en virtud de concurso convocado y resuelto por el citado organismo:

Resultando que, posteriormente, el Patronato tomó el acuerdo de dejar cesantes a todos los Maestros interinos que él había nombrado, para sustituirlos por nuevos Maestros cursillistas, formando un Magisterio apto:

Considerando que la aptitud de los Maestros que desempeñan sus Escuelas no puede negarse más que en virtud de expediente gubernativo, del que se desprende tal extremo, y que no existe posibilidad legal alguna de desposeer a un Maestro propietario o interino de su cargo en la Escuela más que en los casos y con el procedimiento que señala la ley:

Considerando que las facultades discrecionales que en materia de razonamiento y cese de Maestros interinos corresponden al Patronato hay que entenderlas comprendidas dentro de la legalidad vigente y, por tanto, con sujeción a las normas que con carácter general emanen de los organismos superiores de la Administración del Estado:

Considerando que entre ellas figura la orden de 26 de agosto de 1933, en la cual se dispone que cuando se trate de interinos de igual condición deberá cesar el más antiguo de los nombrados,

Esta Dirección general ha acordado estimar el recurso de doña María Eguidazu Aldeoca, Maestra interina del grupo escolar de Solocoeche, contra el Patronato escolar y de Cultura de Bilbao, advirtiendo que el cese de los interinos sólo podrá decretarse en los casos que señala la ley, cuando lo sea por nombramiento de otro Maestro deberá seguirse lo dispuesto en la orden de 26 de agosto de 1933.

agosto de 1933. («Boletín Oficial» 17 noviembre.)

**16 de octubre.—O. Concediendo indulto**

Se concede el indulto solicitado por la Maestra doña María del Pilar Lleó y se dispone que por la Inspección se destine en prácticas a la señora Lleó, y ante el resultado de las mismas y expedido el certificado que proceda, se considere a aquella comprendida en la citada orden de 31 de agosto último, incoando el expediente que en la misma se señala. («Boletín Oficial» 17 noviembre.)

**19 octubre.—O. Expediente gubernativo**

En el expediente gubernativo instruido contra don D. V., Maestro nacional de V. (Bajoz),

El Consejo de Cultura Nacional entiende:

1.º Que se amoneste públicamente al referido señor por el estado en que se encuentra la Escuela que regenta.

2.º Que por la Inspección se comunique al señor V. y a la Maestra de la misma localidad, doña R. Q., la prohibición absoluta de recoger firmas a los escolares en apoyo de campañas de cualquier índole que sean.

3.º Que la Inspección reglamente y vigile la enseñanza en V. de la S., con el propósito de conseguir mayor rendimiento en la labor pedagógica, obligando al Ayuntamiento y Consejo local de Primera enseñanza a proporcionar mejores locales para las Escuelas.

4.º Que cuando en el origen del expediente que pueda incoarse a un Maestro exista queja o pretenda injuria contra el Inspector de la zona, automáticamente dejará de intervenir dicho Inspector y será incoado por el que designe la Junta de Inspección.

5.º Que la Inspección aconseje al se-

ñor V. los medios de conseguir en la Escuela y en el pueblo una actuación educadora, alejada de toda actuación política.»

Y así se acuerda. («Boletín Oficial» 17 noviembre.)

**25 de octubre.—O. Casa-habitación**

Se desestima la instancia de don Astorio Parra y doña Jesusa Requena, en la que solicitan que el Ayuntamiento de Marquínez (Alava) les abone dos indemnizaciones por la casa-habitación. («Boletín Oficial» 10 de noviembre.)

**12 noviembre.—O. Casa-habitación**

Vista la instancia suscrita por el Maestro nacional de Cazorla, de esa provincia, don Antonio Sáez Alias, en súplica de que por el Ayuntamiento le sea abonada la cantidad de 225 pesetas en concepto de indemnización por casa-habitación:

Resultando que el interesado satisface la cantidad mencionada por alquiler de la casa que habita y que la ofrecida por el Ayuntamiento carece de las más elementales condiciones de habitabilidad, como manifiesta en su informe la Inspección provincial de Primera enseñanza:

Resultando ser cierto cuanto se alega, según documentos que obran en la Inspección,

Esta Dirección general ha resuelto ac-

**Curso de Escritura-Lectura**

por José Vázquez Senra, Maestro nacional de Vigo.—Ejemplar, 1 peseta. Modernísimo y útil plan de trabajo escolar. Pídase a esta Administración, a librerías de provincias o al autor: García Barbón, 50. Vigo (Pontevedra).

**LA NUEVA TECNICA DEL MAESTRO**

Mayor rendimiento con menor esfuerzo. Programas, preparación de lecciones y diarios. Trabajos cada mes, 5 ptas. Daniel Ranz. Galileo, 5. — MADRID.

**ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR**

**LIBROS MODERNOS DE PEDAGOGIA ACTIVA**

Que el libro, antes de abrirlo, llame a los sentidos. Que los dibujos, profusamente distribuidos en las páginas del libro, sean ventana por la cual cada página se asome al alma del niño.

He aquí la condición fundamental de la

**COLECCION ESCOLAR SALVATELLA**

Edit. SALVATELLA, Santo Domingo, 5. — BARCELONA.

**PUBLICADOS:** El Primer Libro Escolar.—Primera y segunda parte, por Antonio Nat. Precio: 1 peseta cada una.—Simiente Menuda. Libro de primeras lecturas, por Aniceto Villar. Precio: 1,65 pesetas.—Ingenuidades. Nuevo manuscrito para niños del primer grado, por Antonio Fernández. Precio: 1,50 pesetas.—La Historia del Mundo contada a los niños. Libro de lecturas históricas, por Federico Torres. Precio: 1,65 pesetas.—El Libro del Trabajo. Lecturas estimulantes destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria, por Adolfo Maillo. Precio: 2,25 pesetas.—Cordialidades. Antología lírica infantil, por Antonio Fernández. Precio: 1,65 pesetas.—Estímulos. Libro de lectura reflexiva y de trabajo escolar, por Emilio Ortiga. Precio: 2,25 pesetas.

ceder a lo solicitado, debiendo el Ayuntamiento de Cazorla abonar al Maestro nacional don Antonio Sáez Alias la cantidad que abona por alquiler de su vivienda o, en su defecto, proporcionarle ésta en las condiciones que la ley señala.— («Gaceta» 24 noviembre.)

**14 noviembre.—O. M. Exámenes extraordinarios**

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por alumnos de diversos grados de enseñanza en solicitud de exámenes extraordinarios para aquellos que les falten algunas asignaturas para terminar su respectivo grado o carrera,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se concedan exámenes extraordinarios en el mes de enero de 1935 a todos los alumnos oficiales y libres de todos los Centros dependientes de ese Departamento que les falte una o dos asignaturas para terminar su grado o carrera y a los alumnos de los períodos de preparatorios de carreras especiales.

2.º La inscripción de matrícula la harán con derechos ordinarios desde el 15 al 31 de diciembre, y los Rectores o Directores de los establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán los días de todo el mes de enero para estos exámenes.

3.º Que esta matrícula se considera solamente válida para esta convocatoria, teniendo que hacer nueva inscripción los que deseen examinarse en junio o septiembre por no haberse presentado o les quede alguna asignatura pendiente de aprobación en esta convocatoria extraordinaria. («Gaceta» 25 noviembre.)

**16 noviembre.—O. Gratificación de adultos**

Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Rubio López, Maestra de Jola, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, de esa provincia, en la que solicita que se le abone la gratificación correspondiente al curso último por el desempeño de las clases de adultos:

Teniendo en cuenta que es cierto que esta Maestra ha desempeñado dichas clases y que el Consejo provincial de Primera enseñanza informa en sentido favorable a la petición,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María Josefa Rubio López. («Gaceta» 24 noviembre.)

**16 noviembre.—O. M. Edades para el Bachillerato**

El decreto de 29 de agosto último, al señalar en sus artículos 6.º, 7.º y 8.º las edades mínimas indispensables para realizar el examen de conjunto de los tres primeros cursos de Bachillerato, para obtener el certificado de estudios elementales al quinto y para revalidar, finalmente, la totalidad de estudios, no pretendió impedir el advenimiento de estos estudios de quienes rebasaran las mencionadas edades mínimas, imponiendo una obligada escolaridad en correspondencia de curso escolar por curso de estudios. Este ritmo sólo puede

imponerse a los que principian los estudios con la edad marcada para el ingreso, en armonía con el desarrollo que se supone en el niño.

En aclaración de las dudas que acerca de tales extremos pudieran surgir, Este Ministerio ha acordado declarar que los alumnos que hubiesen cumplido, respectivamente, los trece, quince y diez y siete años podrán solicitar examen de los tres, cinco o siete cursos de los distintos períodos del Bachillerato del plan vigente, en una o sucesivas convocatorias; debiendo sufrir estos exámenes por grupos de asignaturas de Ciencias y Letras de todos y cada uno de los cursos que se pretendan convalidar, así como el examen de conjunto y reválida final. («Gaceta» 25 noviembre.)

#### 19 noviembre.—O. M. Viajes de estudio

Vista la petición formulada por los Directores del Grupo escolar "Concepción Arenal", de Madrid, solicitando auxilio económico de este Ministerio para que pueda realizar un viaje, en vacaciones, con un grupo de diez o doce niños, acompañados de un Maestro, por Andalucía (principalmente Granada y Córdoba); y vista, asimismo, la petición de la Inspectora de Primera Enseñanza de Salamanca doña Cándida Cadenas, en solicitud de que se autorice y se le conceda una cantidad para llevar a cabo un viaje con fines pedagógicos, dentro de España, con un grupo de Maestras,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar al Director del Grupo escolar "Concepción Arenal", de Madrid, para realizar el viaje con fines pedagógicos que solicita, concediéndole como auxilio de los gastos de dicho viaje la cantidad de 2.000 pesetas.

2.º Que se autorice a la Inspectora de Primera enseñanza de Salamanca doña Cándida Cadenas, para realizar el viaje que solicita con un grupo de Maestras, concediéndola para los gastos que el viaje ha de ocasionar a las referidas Maestras la cantidad de 3.000 pesetas. («Gaceta» 25 noviembre.)

#### 19 noviembre.—O. M. Inspección de Primera enseñanza

Encontrándose sin proveer una plaza de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Madrid y siendo conveniente, para la ordenación del servicio, proveerla interinamente, hasta que en definitiva quede provista, a tenor de las normas que preceptúa el decreto de 2 de diciembre de 1932,

Este Ministerio ha acordado que, con carácter interino, se encargue de ella el Inspector de Primera enseñanza don Antonio Juan Onieva Santa María, que percibirá el sueldo que en la actualidad tiene asignado, a tenor del lugar que ocupa en el Escalafón general de Inspectores de Primera enseñanza. («Gaceta» 24 noviembre.)

#### 20 noviembre.—O. Direcciones de graduadas

Con el fin de anunciar la provisión de las Direcciones de Escuelas graduadas

con seis o más Secciones entre los aspirantes que aprobaron las oposiciones respectivas,

Esta Dirección general ha resuelto:

Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a esta Dirección general, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta orden en la «Gaceta de Madrid», con la debida separación de sexos, relaciones de las Direcciones de Escuelas graduadas con seis o más grados que se hallen vacantes y sean desiertas y resultas del último concurso de traslado que se celebró para proveer tales Direcciones, y las de nueva creación. («Gaceta» 24 noviembre.)

#### 23 noviembre.—O. M. Cursillistas

Visto el expediente de adjudicación de vacantes para cursillistas de 1933, en Vizcaya:

Resultando que han sido adjudicadas las vacantes de la Escuela práctica aneja a la Normal de Bilbao:

Considerando que el interés de la enseñanza, que debe ser preferentemente atendido, así como los derechos de los opositores, exige no modificar la elección efectuada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se apruebe la elección de plazas efectuadas el día 11 del actual en Bilbao.

Segundo. Que este Ministerio resolverá lo que proceda en relación a la provisión de las vacantes de la Graduada aneja a la Normal de dicha capital y situación y derecho de los opositores, una vez que tenga lugar la aprobación de aquéllas.

Involuntariamente se omitió incluir varias Escuelas, entre otras, las Secciones de la Graduada aneja a la Normal de Almería, en la relación de vacantes para cursillistas de 1933, y para subsanar este defecto y no privar a estos Maestros de las Escuelas que les corresponden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que el día 2 de diciembre próximo verifiquen nueva elección de plazas, en Almería, los cursillistas de 1933 de aquella provincia, en la Escuela Normal del Magisterio primario, adjudicándose en el acto de elección todas las vacantes existentes hasta las diez de la mañana del citado día 2, e incluyéndose en las mismas las de Secciones de la Graduada aneja a la Normal de aquella capital.

Segundo. Es de aplicación para esta convocatoria extraordinaria lo dispuesto para la de la misma índole que afecta a Oviédo, publicada en la «Gaceta» del día 22 del actual, página 1.479.

Tercero. Este Ministerio resolverá acerca de las oposiciones convocadas para la provisión de las vacantes de Secciones de la Graduada aneja a la Normal de la citada población y la situación y derecho de los opositores, una vez que tenga lugar la aprobación de las citadas oposiciones.

Examinando el expediente de adjudicación de vacantes para cursillistas en

la provincia de Segovia, en cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 23 de octubre y orden ministerial de igual fecha:

Resultando que en la citada elección fueron adjudicadas las Direcciones de las Escuelas graduadas de Cantalejo y Cuéllar:

Resultando que, asimismo, algunos aspirantes de otras provincias reclaman de haber sido desestimadas sus peticiones de elección de plaza:

Considerando que, posesionados de sus destinos los cursillistas nombrados, el interés de la enseñanza, que debe ser preferentemente atendida, así como los derechos de los opositores, exige no modificar la elección efectuada:

Considerando que las exclusiones fueron acordadas por no ajustarse a lo prevenido en el citado decreto y orden ministerial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se apruebe la elección de plazas efectuada el 11 del actual en la provincia de Segovia.

Segundo. Que los propuestos para las Graduadas de Cantalejo y Cuéllar se consideren posesionados del cargo de Maestros de las mismas, desempeñando el de Director el Maestro propietario más antiguo de aquéllas, y que, cuando se efectúen los nombramientos en propiedad de Directores de dichas Escuelas graduadas, se determinará el derecho y situación de los citados Maestros cursillistas.

Tercero. Que los que fueron excluidos en el acto de elección verificada el 11 del actual, por los motivos que se expresan, podrán elegir plaza en ésta o en otra provincia, de acuerdo con las normas que próximamente han de dictarse. («Gaceta» 24 noviembre.)

#### 23 noviembre.—O. M. Cursillistas

Para la más rápida provisión de todas las vacantes de Escuelas nacionales existentes en la actualidad, y a fin de que los cursillistas de 1933 que no han elegido Escuela por no existir vacantes en la provincia donde actuaron, puedan conocer las que no fueron adjudicadas en otras provincias, por exceder el de aquéllas al de cursillistas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en la «Gaceta» relación de todas las Escuelas no adjudicadas, y que podrán ser elegidas en el día que se señale y en la forma prevenida en la orden de 23 de octubre último inserta en la «Gaceta» del 25. («Gaceta» 25 noviembre.)

Relación de las Escuelas que han quedado vacantes después de la adjudicación hecha el día 11 de noviembre de 1934 entre los cursillistas de 1933.

#### TARRAGONA MAESTRAS

Localidad, Alfara; Ayuntamiento, Alfara; clase de Escuela, unitaria.

Aquiló, Santa Coloma, mixta; Arnés, Arnés, unitaria número 2; Arboret Vilanova Escornalbó, mixta; Batea, Batea, unitaria número 1; Beltall, Panant mixta; Bot, Bot, unitaria número 2; Canferré, Montmell, mixta.

Capafóns, Capafóns mixta; Fatarella,

Fatarella, unitaria número 1; Febró, Febró, mixta; Fatarella, Fatarella, unitaria número 2; La Morera, La Morera, unitaria; Lilla, Montblanch, mixta; Llavería, Tivisa, mixta; Llorach, Llorach, mixta.

Margallf, Margallf, unitaria; Masboquera, Vaudellós, mixta; Mas d'en Boch, Villarrodona, mixta; Mas de Barberáns, Mas de Barberáns, unitaria número 1; Ollés, Barbará, mixta; Palma de Ebro, Palma de Ebro, párvulos; Pasanant, Pasanant, unitaria; Pañls Pañls, unitaria.

Perelló, Perelló, párvulos; Pinatell, Rojals, mixta; Pinell de Bray, Pinell de Bray, unitaria número 2; Poboleda, Poboleda, unitaria; Prades, Prades, párvulos; Prat de Compte, Prat de Compte, unitaria; Rasquera, Rasquera, unitaria número 2.

Senant, Senant, mixta; Segura, Ceballá, mixta; Torre de Fontambella, Torre de Fontambella, mixta; Torre del Español, Torre del Español, unitaria; Villalba de los Arcos, Villalba de los Arcos, unitaria número 1; Villalba de los Arcos, Villalba de los Arcos, unitaria número 2; Vilella Alta, Vilella Alta, unitaria.

#### MAESTROS

Albá, Aiguamurcia, mixta; Margalef, Margalef, unitaria; La Miliana, Ulldecona, mixta; Montbrió de la Marca, Montbrió de la Marca, mixta; La Morera, La Morera, unitaria; Pasanant, Pasanant, unitaria; Vallvert, Montbrió de la Marca, mixta.

#### ALAVA

##### MAESTROS

Localidad, Lanciego; Ayuntamiento, Lanciego; clase de Escuela, unitaria.

Alda, Alda, mixta; Artómana, Arrastarla, mixta; Apellaniz, Apellaniz, mixta; Aperregui, Zuya, mixta; Archua, Cuartango, mixta; Audicana, Barrundia, mixta; Azáceta, Arraya, mixta; Bachicabo, Valdegovia, mixta.

Barrio Valdegovia, mixta; Basabe, Valdegovia, mixta; Bernedo, Bernedo, unitaria; Campijo, Arceniega, mixta; Caranca, Valdegovia, mixta; Cárcamo, Valdegovia, mixta; Contrasta Contrasta, mixta; Cripán, Cripán, mixta; Délica, Arrastaria, mixta; Domaiquia, Zuya, mixta.

Elguea, Barrundia, mixta; Erbi, Ayala, mixta; Faido, Peñacerrada, mixta; Heredia, Barrundia, mixta; Inoso, Urcabustaiz, mixta; Jócana, Cuartango mixta; Lacervilla, Berantevilla, mixta; La Hoz, Valderejo, mixta; Lalastra, Valderejo, mixta; Langarica, Iruraiz, mixta.

Loza, Peñacerrada, mixta; Luquiano, Zuya, mixta; Luzuriaga, San Millán, mixta; Marieta, Gamboa, mixta; Manurga, Cigoitia, mixta; Marquinez, Marquinez, mixta; Maroño, Ayala, mixta; Mendijur, Gamboa, mixta; Munain, San Millán, mixta; Nanclares de Gamboa, Gamboa, mixta.

Navaridas, Navaridas, unitaria; Ocio, Zambrana, mixta; Olaete, Aramayona, mixta; Onraita, Laminoria, mixta; Oquina, Arlucea, mixta; Orbiso, Orbiso, mixta; Ormijana, Subijana, mixta; Oteo, Oteo, mixta; Uardo, Urcabustaiz, mixta; Portilla, Berganzo, mixta.

Quintana, Quintana, mixta; Quintanilla, Rivera Baja, mixta; Quintanilla, Valdegovia, mixta; Reter de Quintana, Ayala, mixta; Ribaguda, Rivera Baja, mixta; Rivera, Valderejo, mixta; Roitegul, Laminoria, mixta; Salinilla de Buradón, Salinilla de Buradón, unitaria; Salmantón, Ayala, mixta.

San Román, San Millán, mixta; Santa Cruz del Fierro, Zambrana, mixta; Santa Eulalia, Cuartango, mixta; Sobrón, Bergüenda, mixta; Sojo, Ayala, mixta; San Vicente de Arana, San Vicente de Arana, mixta; Sarriá, Zupa, mixta; Sendadiano, Cuartango, mixta.

Tertanga, Arrastaria, mixta; Tobillas, Valdegovia, mixta; Turiso, Salcedo, mixta; Unzá, Urcabustaiz, mixta; Urquijo, Zuya, mixta; Urturi, Quintana, mixta; Valluerca, Valdegovia, mixta; Villafria, Bernedo, mixta; Villaverde, Lagrán, mixta.

#### ALBACETE

##### MAESTRAS

Localidad, Peñascosa; Ayuntamiento, Peñascosa; clase de Escuela, unitaria.

Masegoso, Masegoso, unitaria; Viveros, Viveros, unitaria número 1; Viveros, Viveros, unitaria número 2; Molinicos, Molinicos, unitaria; Campoalbillo, Fuentealbilla, mixta; Cañada Juncosa, San Pedro, mixta; Fuenlabrada, Peñascosa, mixta.

Gontar, Yeste, unitaria; Ituero, Masegoso, mixta; Lamesta, Alcaraz, mixta; Navalengua, Casas de Lázaro, mixta; Olmos, Socovos, mixta; Pesebre, Peñascosa, mixta; Sege, Yeste, unitaria; Tus, Yeste, unitaria; Zulema, Alcalá del Júcar, mixta; El Cuartico, La Herrera, mixta.

Puerto del Pino, Elche de la Sierra, mixta; Peñarrubia, Masegoso, mixta; Burrueco, Peñascosa, mixta; Arroyo de Parrizón, Villaverde, mixta; Santa Ana, Alcaido, mixta; Fuente del Tay, Elche

de la Sierra, mixta; Casa de las Nogueras, Riopar, mixta.

Vicorto, Elche de la Sierra, mixta; Campillo de las Doblas, Albacete, mixta; Anorias, Petrola, mixta; Abuzaderas, Albacete, mixta; La Abejuela, Letur, mixta; La Gila, Alcalá del Júcar, mixta; Cortijo del Cura, Riopar, mixta; Los Jartos Aliagas, Yeste, mixta; La Rambla, Peñas de San Pedro, mixta; Nogueras-Navazuela, Ayne, mixta; Riopar, Riopar, mixta; El Cucharal, Casas de Lázaro, mixta; Marimínguez, Alcalá del Júcar, mixta.

#### MAESTROS

Localidad, Tres Puertas; Ayuntamiento, Yeste; clase de Escuela, mixta.

#### BALEARES

##### MAESTROS

Localidad, Cap de Berbería; Ayuntamiento, Formentera; clase de Escuela, mixta.

Ferrerías, Ferrerías, unitaria número 2; Fortaleza Isabel II, mixta; San Vicente, San Juan Bautista, unitaria; Fornells, Mercadal (Pósitos).

#### MAESTRAS

Localidad, Alquería Blanca; Ayuntamiento, Santany; clase de Escuela, unitaria.

Ariani, Petra, unitaria; Artá, Artá, unitaria número 1; Artá, Artá, unitaria número 2; Atxaró, Santa E. del Río, mixta; Binicalaf, Mahón, mixta; Binibona, Selva, mixta; Caimari, Selva, unitaria.

Capdellá, Calviá, párvulos; Capdellá, Calviá, unitaria; Cas Concos, Felanitx, unitaria; Costitx, Costitx, unitaria; El Palmer, Campos, unitaria; Ferrerías, Ferrerías, párvulos; Fornalutx, Fornalutx, unitaria.

ACABA DE APARECER LA

# HISTORIA GENERAL DE LA CULTURA

POR

## Manuel Ferrandis Torres

Catedrático de la asignatura en la Universidad de Valladolid.

Necesaria a los estudiantes, Maestros, abogados, diplomáticos y, en general, a todos los que sientan curiosidad por conocer el proceso cultural de la Humanidad.

Única obra en español que ofrece la exposición completa de la evolución política, social, económica, científica, literaria y artística del hombre en la marcha indefinida de su progreso.

De uso indispensable para los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, en cuyo Preparatorio se exige el conocimiento de tan interesante materia.

Los pedidos a las librerías de:

Florencio Lara, Cánovas del Castillo, Valladolid.

Hernando, Quintana, 21, y Arenal, 11, Madrid.

Enrique Prieto, Preciados, 48, Madrid.

Victoriano Suárez, Preciados, 44, Madrid.

Y A

### EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 5.-MADRID

Iutx, unitaria; Formentera, Formentera, unitaria; Fornells, Mercadal, unitaria; Ibiza, Ibiza, unitaria número 3; Ibiza, Ibiza, párvulos número 1.

Jesús, Santa E. del Río, unitaria; La Revista, San José, unitaria; Lloret de Vista Alegre, Lloret de Vista Alegre, unitaria; Llumasanas, Mahón, unitaria; Mancor del Valle, Mancor del Valle, unitaria; Mancor del Valle, Mancor del Valle, párvulos; Mercadal, Mercadal, párvulos; Mercadal, Mercadal, unitaria.

Moscari, Selva, unitaria; Nuestra Señora del Pilar, Formentera, unitaria; Pina, Algaida, unitaria; Porto-Cristo, Manacor, unitaria; Puigpueñent, Puigpueñent, párvulos; Randa, Algaida, unitaria; Salinas, Salinas, Sección graduada de párvulos (niños); Salinas, Salinas, unitaria; San Agustín, San José, unitaria.

San Antonio Abad, San Antonio Abad, párvulos; San Carlos, Santa E. del Río, unitaria; San Cristóbal, Mercadal, párvulos; San Cristóbal, Mercadal, unitaria; San Francisco, San José, unitaria; San Fernando, Formentera, unitaria; San Juan Bautista, San Juan Bautista, unitaria.

San José, San José, unitaria; San Miguel Descardazar, San Miguel Descardazar, unitaria; San Jorge, San José, unitaria; San Lorenzo Descardazar, San Lorenzo Descardazar, unitaria; San Luis, San Luis, párvulos; San Luis, San Luis, unitaria número 2; San Mateo, San Antonio Abad, unitaria; San Vicente, San Juan, unitaria.

Santa Gertrudis, Santa E. del Río, unitaria; Santa Margarita, Santa Margarita, Sección graduada; Santafy, Santafy, Sección graduada párvulos, niños; S'Arracó, Andraitx, unitaria; Son Gutlar, Campos, unitaria; Son Servera, Son Servera, unitaria; Son Servera, Son Servera, Sección graduada párvulos, niños.

Truy D'Envich, Santa E. del Río, mixta; Villa-Carlos, Villa-Carlos, unitaria; Alayor, Alayor, Sección graduada; Alayor, Alayor, Sección graduada párvulos; Ciudadela, Ciudadela, Sección graduada párvulos, niños.

**ALICANTE**

**MAESTRAS**

Localidad, Ares; Ayuntamiento, Benasáu; clase de Escuela, mixta; Baniñafquí, Planes, mixta; Boquera, La Romana, mixta; Chines, Guadalet, mixta; Sales (EL), Benejama, mixta; Tollos, Tollos, mixta;

**BARCELONA**

**MAESTROS**

Localidad, Castellfullit del Boix; Ayuntamiento, Castellfullit del Boix clase de Escuela, unitaria; Capóns, Capóns, unitaria; Alots, Alots, unitaria; Ruideperas, Ruideperas, unitaria; San Baudilio de Llusanés, San Baudilio de Llusanés, unitaria; Santa María de Corcó, Santa María de Corcó, unitaria.

San Salvador de Guardiola, San Salvador de Guardiola, unitaria; Sasgayolas, San Martín, unitaria; Sentforas, Sentforas, unitaria; Serchs, Serchs, unitaria; Vilada, Vilada, unitaria; Vilanova de Sau, Vilanova de Sau, unitaria; Arrabal de Fals, Arrabal de Fals, mixta; Clariana, Argensola, mixta.

Montclar de Berga, Montclar de Berga, mixta; Montmanéu, Montmanéu, mixta; San Esteban de Ardal, Subirats, unitaria; San Martín de Bas, San Martín de Bas, mixta; San Saturnino de Ososmort, San Saturnino de Ososmort, mixta; Fogás de Monclús, Fogás de Monclús, mixta; Cerdañola, San Julián Cerdañola, unitaria.

**MAESTRAS**

Bergús, Cardona, mixta; Aspá, Saldés, mixta; Gisclareny, Gisclareny, mixta.

**PERMUTAS**

Maestro graduada, pueblo rico, a 50 kilómetros de Madrid, cinco combinaciones al día para ir y venir, permutaría con compañero parecida situación de Madrid y capitales región Valencia o aldea bien situada Galicia. Informes: E. de C. Fuenterrabía, 11.—Madrid.

Maestra 4.000 pesetas en pueblo próximo a Madrid, 8 kilómetros del tranvía, excelentes comunicaciones, buenas autoridades, Escuela y casa-habitación de nueva construcción, permutaría con compañera de Madrid. Informarán: Trafalgar, 25 moderno, primero centro.—Madrid.

Maestra segundo Escalafón, octava categoría, permutaría con compañera de cualquier pueblo de Andalucía, Extremadura, Valencia o Canarias. Dirigirse: Doña Concepción Araujo, Maestra en Fuensaviñán (Guadalajara).

**MALAGA**

**MAESTROS**

Localidad, Genaguacil; Ayuntamiento, Genaguacil; clase de Escuela, unitaria; Saucedá, Cortes de la Frontera, mixta; Valle Alcobacín, Ronda, mixta.

**ZARAGOZA**

**MAESTRAS**

Localidad, Artieda; clase de Escuela, unitaria; Calmarza, unitaria; Gardún (Navardún); Isuarre; Oseja; Poúmer.

**SALAMANCA**

**MAESTRAS**

Localidad, Navasfrías; Ayuntamiento, Navasfrías; Escuela, unitaria; Payo (El), Payo (El), unitaria; Peñaparda, Peñaparda, unitaria; Sahugo, Sahugo, unitaria; Atalaya, Atalaya, mixta; Cespedosa de Agadones, Herguijuela, mixta; Marcillán, Sexmiro, mixta; Palacios, Añover de Ormes, mixta; Valbuena, Aldeacipreste, mixta; Valdela-matanza, El Cerro, mixta; Villarejo, Zamorra, mixta.

**MURCIA**

**MAESTRAS**

Localidad, Atamaría; Ayuntamiento, Cartagena, Escuela unitaria; Arejos (Los), Aguilas, mixta; Almudena, Caravaca, unitaria; Aguaderas, Lorca, unitaria; Barranco de los Asensios, Aguilas, mixta; Beatos (Los), Cartagena, mixta; Campo López, Lorca, unitaria; Cañadas de Romero, Mazarrón, unitaria.

Copa (La), Bullas, unitaria; Casicas de Archivel, Caravaca, mixta; Campi-ll Lorca, unitaria número 3; Cañadas el Trigo, Jumilla, unitaria; Camachos (Los), Cartagena, unitaria; Del Río, Lorca, unitaria.

Esparragal, número 2; Lorca, unitaria número 2; Escucha (La), Lorca, unitaria; Encarnación (Arrabal de), Caravaca, unitaria; Ferro (Lo), Torrepacheco, unitaria; Geo y Truyols, Murcia unitaria; Garapacha, Fortuna, unitaria; Hinojar, Lorca, mixta; Infiernos (Los), San Cayetano-Torrepacheco.

Mingrano (El), Fuenteálamo, unitaria; Manchica, Cartagena, mixta; Mora-lejo de Abajo, Caravaca, mixta; Maja-da del Moro, Aguilas, mixta; Nogalte, Lorca, mixta; Crtillo, Lorca, mixta; Pinilla (La), Fuenteálamo, unitaria; Paca (La), Lorca, unitaria; Puerto Adentro, Lorca, unitaria.

Pozo Higuera, Lorca, mixta; Reiguerro, Totana, unitaria; Parentón y Can-

UNA OBRA QUE SE HA IMPUESTO EN SEGUIDA POR SU VALOR Y UTILIDAD EXTRAORDINARIOS.

NO DEJE DE INCLUIRLA EN SU PRESUPUESTO

**METODOLOGIA DE LAS MATEMATICAS Y EJERCICIOS**

de demostración de teoremas por los métodos sintético, analítico, de recurrencia y del contrarrecíproco, y resolución de problemas de Aritmética, Algebra, Geometria, Trigonometría y Física por los métodos sintético, reductivo y algebraico.

Por D. MANUEL XIBERTA ROQUETA, Profesor de Matemáticas y su Metodología en la Escuela Normal de Gerona.

En semitela, 10 pesetas.—Pídase a cualquier librería o contrarreembolso al autor

tareros, Totana, unitaria; Ramonete, Lorca, unitaria; Royos de Arriba, Caravaca, unitaria; Sabinar, Moratalla, mixta; San José de Lentiscar, Cartagena, unitaria; Torrealbilla, Lorca, unitaria; Torrecilla, Lorca, mixta; Tercia-Benizar, Moratalla, unitaria; Valentisco, Caravaca, mixta; Zarzadilla de Totana, Lorca, unitaria.

#### CORDOBA MAESTRAS

Localidad, Posadillo; Ayuntamiento, Fuenteovejuna; clase de Escuela, párvulos; Cardenchosa, ídem, párvulos; Ojuelos Bajos, ídem, unitaria; Zagrilla, Priego, unitaria; El Higueral, Iznajar, mixta; Cuenca, Fuenteovejuna, unitaria; Ojuelos Altos, ídem, unitaria; Castil de Campos, Priego, unitaria; Las Navas, Almedinilla, mixta; Fuente del Conde, Iznajar, mixta.

#### CACERES MAESTRAS

Localidad, Arco; clase de Escuela, mixta; Belvís de Monroy, unitaria número 1; Berrocalejo, unitaria número 1; Cabañas del Castillo, mixta; Cabrero, unitaria número 1; Carbajo, unitaria número 1; Carrascalejo, unitaria; Casañas de Arriba (V. de A.), mixta; Cedillo, unitaria; Estornino, unitaria.

Jola (V. de Alcántara), mixta; Navazuela, unitaria; Pasarón de la Vera, párvulos; Rivera Oveja (C. de Palomero), mixta; Tejada de Tiétar, unitaria; Tejada de Tiétar, párvulos; Valdecañas de Tajo, mixta; Valdehuncar, unitaria; Villareal de San Carlos (Serradilla), mixta.

#### CIUDAD REAL MAESTRAS

Localidad, Agudo; clase de Escuela, unitaria número 2; Alamillo, unitaria; Albaladejo, unitaria número 1; Alcoba, unitaria; Cabezarados, unitaria; Cabezarubias, unitaria; Cañamares (Villahermosa), mixta; Fuenllana, unitaria; Guadalmez, unitaria.

Horcajo de los Montes, unitaria; El Hoyo (Mestanza), unitaria; Mestanza, unitaria número 1; Minas de San Quintín (Villamayor), unitaria número 1; Los Pozuelos de Calatrava, unitaria; Saseruela, unitaria; San Carlos del Valle, unitaria; Santa Cruz de los Cañamos, unitaria; Villanueva de San Carlos, unitaria.

#### CASTELLON MAESTRAS

Localidad, Bel; clase de Escuela, mixta; Fredes, mixta; Herbés, unitaria; Meanes-Masia de Barrot (Adzanta), unitaria; El Molinar (El Toro), mixta; Portell de Morella, unitaria, párvulos; Puebla de Benifasar, unitaria; Todolella, unitaria.

Lavall (Cati), mixta; Zorita del Maestrazgo, unitaria; Chiva de Morella, unitaria; Villores, unitaria; Bojar, unitaria; Masías de Brusca (Albocácer), mixta; Portell de Morella, unitaria.

#### PONTEVEDRA MAESTROS

Localidad, Bais; Ayuntamiento, La Golada; clase de Escuela, mixta; Brocos, La Golada, unitaria; Guillar, Rodeiro, mixta número 2; San Esteban del

Salto, Rodeiro, mixta; Sexto, La Golada, mixta.

#### PALENCIA MAESTROS

Localidad, Brañosa; Ayuntamiento, Brañosa; clase de Escuela, unitaria; Villanueva de Arriba, Santibáñez de la Peña, mixta; Oteros de Boedos, Collazos de Boedos, mixta; Fresno del Río, unitaria; Villota del Páramo, Villota del Páramo, mixta.

Revilla de Collazos, Revilla de Collazos, unitaria; Mantinos, Mantinos, mixta; San Andrés de Regla, Villota del Páramo, mixta; Otero de Guardo, Otero de Guardo, mixta; Villorquite de Herrera, Villameriel, mixta.

San Llorente de la Vega, San Llorente de la Vega, mixta; San Martín de los Herreros, San Martín de los Herreros, mixta; Villapún, Santervás de la Vega, mixta; Vega de Doña Olimpa, Vega de Doña Olimpa, mixta; Barriosuso de Valdavia, Buenavista de Valdavia, mixta.

Tabanera de Valdavia, Tabanera de Valdavia, mixta; Villabrán de Cea, Terradillos de Templarios, mixta; Venta de Tarilontes, Santibáñez de la Peña, mixta; San Salvador de Cantamuga, San Salvador de Cantamuga, mixta; Santa María de Redondo, Redondo, mixta.

Villamorco, Villamorco, mixta; Ríos Menudos, Respenda de la Peña, mixta; Matamorisca, Cenera de Zalima, mixta; Salcedillo, Brañosa, mixta; Berzosilla, Berzosilla, mixta; Cornón, Santibáñez de la Peña, mixta; Vacobero, Otero de Guardo, mixta.

Cardaño de Abajo, Alba de los Cardaños, mixta; San Martín y Cebrosos, Villameriel, mixta; Labanza, San Salvador de Cantamuga, mixta; Villasur, Membrillar, mixta; Mercedes, Barruelo de Santullán, mixta; Matabuena, Barruelo de Santullán, mixta.

Hijosá de Boedo, Santa Cruz de Boedo, mixta; Nava de Santullán, Barruelo de Santullán, mixta; Cordovilla de Aguilar, Nestar, mixta; Villaoliva, Santibáñez de la Peña, mixta; Bascones de Ebro, Berzosilla, mixta; Casavegas, Redondo, mixta.

Loma de Castrejón, Castrejón de la Peña, mixta; Santa Cruz del Monte, Villameriel, mixta; Membrillar, Membrillar, mixta; Valsadornín, Vañés, mixta; Cardaño de Arriba, Alba de los Cardaños, mixta; Tremeya, Redondo, mixta; Valsurvio, Camporredondo, mixta; San Cebrián de Buenamadre, Valbuena de Pisuerga, mixta.

#### MAESTRAS

Localidad, Redondo; Ayuntamiento, Redondo; clase de Escuela, mixta; Valle de Santullán, Valle de Santullán, mixta; Verdeña, Celada de Robledo, mixta; San Martín y Perapertú, Valle de Santullán, mixta.

(Continuará.)

#### SECCIONES ADMINISTRATIVAS

#### BARCELONA

Resuelto con fecha 6 del actual el concurso especial para consortes, que

esta Sección administrativa elevó a tal efecto a la Dirección general de Primera enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por orden de 5 de octubre próximo pasado («Gaceta» del 6), se nombran definitivamente a don Luis Clavell Morató, Maestro de Centellas, consorte de doña Elvira Aliaga Lidón, para la Escuela nacional número 21 de esta ciudad; don José Fort, Maestro nacional de San Fausto de Capcentellas, consorte de doña María Melá Casanovas, para la Escuela unitaria número 49 de esta ciudad, don Benjamín Pantaleón Otero, Maestro de La Palma, consorte de doña Isabel Nadal Vilarifio, para la Escuela unitaria número 57 de esta ciudad, y doña Antonia Bierge González, Maestra de San Pedro de Torelló, consorte de don Antolín Tarrats Mayola, para la Escuela nacional de párvulos de esa ciudad número 85, quedando desestimadas las restantes solicitudes. («Gaceta» 24 noviembre.)

## DEL MINISTERIO

Se resuelven expedientes:

Accediendo a lo solicitado por don Domiciano Vicente Hernando, Maestro de la Escuela número 1 de Valle de la Serena (Badajoz), en reclamación de casa-habitación del tiempo en que sirvió la mencionada Escuela.

—Desestimando la de don José Manuel Vázquez Senra, Maestro de la Escuela graduada del Aranal de Vigo (Pontevedra), que solicita mayor remuneración por la enseñanza de adultos.

—Declarando jubilados a doña Juana Muncio del Moral, Maestro de Gallegos (Segovia); doña Carmen Larruy Villa, de Secastilla (Huesca); doña María Socorro Ascensión Rodríguez, de Usurbil (Guipúzcoa); don Antonio Almorza García, de Unoca Miguel (Ávila); don Manuel Alvarez Fernández, de Resullo (Oviedo); doña Martina Alvaro Santos, de Revilla (Segovia).

—Concediendo tres meses de licencia a doña Elena Barahona Gutiérrez, de Fuencarral (Madrid).

—No procede el nombramiento de nuevo vocal en el Consejo Provincial de Primera enseñanza de Cádiz.

—Se asignan 1.000 pesetas para atender a la calefacción de la Normal del Magisterio primario número 2 de Madrid.

—Concediendo un mes de licencia a doña Angeles León, Profesora de la Normal de Huelva, y a doña María Luisa Lorenzo, Auxiliar de la de Santiago.

—Acreditando los dos tercios del sueldo de entrada en el profesorado a doña Rosa de Lima, Auxiliar de la Normal de Teruel, pasando a percibir la gratificación de 2.000 pesetas la Ayudante doña Sara Perruca.

# EL CIELO

por DON VICTORIANO F. ASCARZA

RESUMEN numérico de Escuelas adjudicadas el día 11 del corriente en todas las provincias de España, en cumplimiento de lo dispuesto en decreto fecha 23 de octubre.

PROVINCIA	Escuelas adjudicadas		Vacantes no provistas por falta de Cursillistas		Maestros no colocados por falta de vacantes	
	Maestros	Maestras	Maestros	Maestras	Maestros	Maestras
Alava .....	28	29	75	"	"	3
Albacete .....	51	82	"	39	"	"
Alicante .....	53	72	"	6	17	"
Almería .....	124	84	18	57	"	"
Avila .....	66	60	"	"	3	9
Badajoz .....	76	129	"	51	30	"
Baleares .....	72	60	5	66	"	"
Barcelona .....	143	219	21	3	"	"
Burgos .....	107	101	191	30	"	"
Cáceres .....	69	94	"	20	18	"
Cádiz .....	46	53	"	"	18	6
Canarias .....	62	55	70	118	"	"
Castellón .....	69	76	"	15	13	"
Ciudad Real .....	53	57	"	18	21	"
Córdoba .....	96	102	"	10	2	"
Coruña .....	171	156	165	"	"	129
Cuenca .....	57	60	11	63	"	"
Gerona .....	64	58	35	99	"	"
Granada .....	120	127	"	"	38	9
Guadalajara .....	46	39	49	66	"	"
Guipúzcoa .....	21	38	14	"	"	31
Huelva .....	38	47	"	"	21	"
Huesca .....	97	97	87	88	"	"
Jaén .....	111	110	8	13	"	"
León .....	220	183	136	"	"	29
Lérida .....	86	99	141	158	"	"
Logroño .....	43	52	15	"	"	10
Lugo .....	106	125	(Sin datos)	(Sin datos)	(Sin datos)	(Sin datos)
Madrid .....	43	84	"	"	89	167
Málaga .....	74	83	3	"	"	2
Melilla .....	"	2	"	"	14	9
Murcia .....	139	130	"	43	48	"
Navarra .....						
Orense .....	174	205	264	"	"	3
Oviedo .....	158	196	300	"	"	55
Palencia .....	55	73	48	4	"	"
Pontevedra .....	175	145	5	"	"	110
Salamanca .....	89	105	1	11	12	"
Santander .....	71	102	128	19	"	"
Segovia .....	44	78	20	5	"	"
Sevilla .....	79	59	"	"	43	57
Soria .....	71	60	68	28	"	"
Tarragona .....	70	89	7	38	"	"
Teruel .....	69	63	23	76	"	"
Toledo .....	69	99	"	"	18	9
Valencia .....	92	121	"	"	105	55
Valladolid .....	59	48	"	"	5	29
Vizcaya .....	55	88	27	"	"	42
Zamora .....	69	58	"	"	9	34
Zaragoza .....	104	145	6	"	"	8
Totales .....	4.011	4.497	1.936	1.144	524	806

RESUMEN :

Vacantes adjudicadas a Maestros .....	4.011
Vacantes adjudicadas a Maestras .....	4.497
Vacantes no provistas por falta de Maestros .....	1.936
Vacantes no provistas por falta de Maestras .....	1.144
Maestros no colocados por no existir vacantes en la provincia que solicitaron .....	524
Maestras no colocadas por no existir vacantes en la provincia que solicitaron .....	806

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

# ¡UNA REVOLUCION PEDAGOGICA!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

MODERNIZARAN VUESTRAS ESCUELAS

No se trata de una técnica individual, pero pueden ser llevados individualmente por el niño, sin necesidad de someterse a la marcha de los demás.

¡GLOBALIZAD LA ENSEÑANZA!

¡DEJAD HACER A LA LIBRE ACTIVIDAD DEL NIÑO!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO son el guión de su trabajo, la ruta de sus iniciativas. La primera serie consta de OCHO cuadernos, dedicados al estudio de las regiones naturales de España. La globalización abarca todas las materias del programa escolar en el grado de elementalidad que corresponde a la Escuela primaria.

La segunda serie constará de otros OCHO cuadernos, que se refieren al fomento de los sentimientos morales y sociales. Trátase de otra globalización de materias alrededor de puntos fundamentales, muchos de los cuales se han tratado rara vez en los programas escolares.

En los ocho cuadernos de la primera serie se desarrollan las siguientes materias: Las naranjas. El arroz. El carbón. El ganado vacuno. La cuenca del Ebro. El hierro. Las playas. La industria textil. Las islas doradas. La seda. El cerdo. El trigo. Las rutas de Don Quijote. Tierras frías. Tierras soleadas. Las Canarias.

Precio de cada cuaderno, 0,70 pesetas.

Precio del libro, con el desarrollo completo, 1,50 pesetas.

Pídase en librerías, o EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Madrid